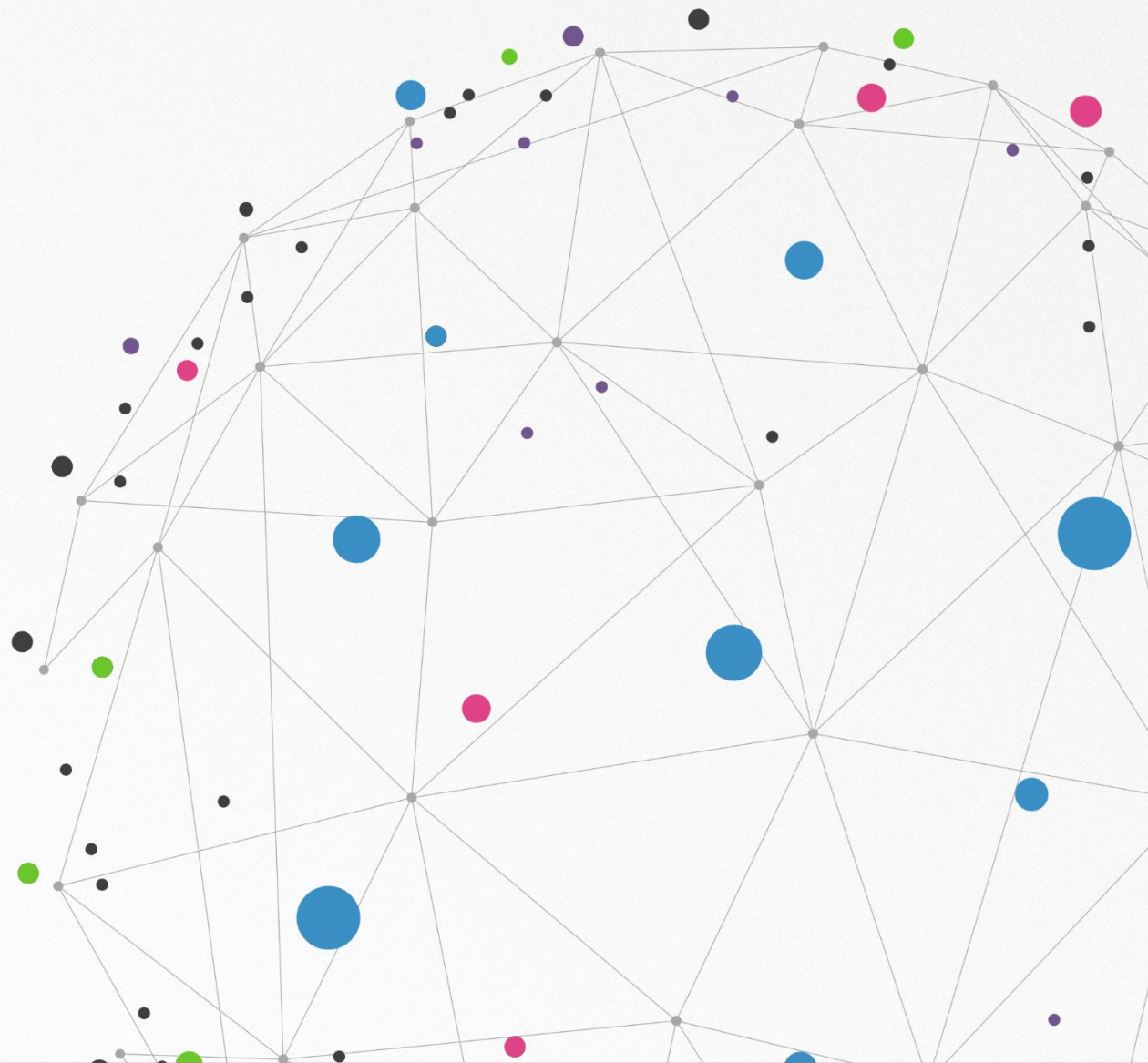


Informe sobre la situación de los **Sistemas Estatales Anticorrupción**

Hallazgos

Segundo Informe Trimestral 2026



Informe sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, al 30 de junio de 2026.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, No.105, Col.
Escandón, Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP11800,
Ciudad de México.

Coordinación General:

Rafael Ruíz Mena

Coordinación de análisis y procesamiento de datos:

Fernando Carlos II Rigel Castro Hernández, María Concepción
Alvarado Franco, Arturo Isaín Cisneros Yescas, Itzel Vázquez
Sánchez, Arie Moisés Brito Macín, Brenda Itzel Pablo
Hernández, Sergio Ávila Valle.

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción**Aureliano Hernández Palacios Cardel**

Auditoría Superior de la Federación

Eva Verónica de Gyvés Zárate

Tribunal de Disciplina Judicial

María de la Luz Mijangos Borja

Fiscalía Especializada en Materia de
Combate a la Corrupción

Raquel Buenrostro Sánchez

Secretaría Anticorrupción y Buen
Gobierno

José Ramón Amieva Gálvez

Tribunal Federal de Justicia
Administrativa

La presente publicación fue elaborada por la Dirección de
Desarrollo y Evaluación de Política Pública, adscrita a la
Unidad de Política Pública del Sistema Nacional
Anticorrupción.

El contenido, la presentación, así como la disposición general
y específica de cada una de las páginas de esta obra son
propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional
Anticorrupción.

Se autoriza su reproducción parcial, por cualquier medio
mecánico o electrónico, siempre que sea con fines no
comerciales y se cite la fuente de la siguiente manera:
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
(2026). *Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales
Anticorrupción, con corte al 30 de junio de 2026.*

Contenido

1. Siglas.....	4
2. Resumen Ejecutivo	5
3. Hallazgos.....	7
3.1 Capacidades	7
3.2 Grado de Consolidación de la implementación.....	26
3.3 Experiencias subnacionales en la implementación.....	41

Índice de gráficos

Gráfica 1. Designaciones por Órgano Colegiado	8
Gráfica 2. Porcentaje de designaciones pendientes	10
Gráfica 3. Sesiones ordinarias programadas	12
Gráfica 4. Tiempo desde la última sesión.....	12
Gráfica 5. Participantes por entidad federativa y dependencia.....	14
Gráfica 6. Cursos vigentes y personas servidoras públicas capacitadas	17
Gráfica 7. Presupuesto SESEA 2026 (MDP).....	21
Gráfica 8. Presupuesto SESEA 2026 por capítulo de gasto (MDP)	22
Gráfica 9. Porcentaje del presupuesto SESEA destinado al CPC	23
Gráfica 10. Estructura de las SESEA	25
Gráfica 11. Actos de corrupción por víctima	28
Gráfica 12. Incidencia y percepción de la corrupción por estado.....	29
Gráfica 13. Programas de Implementación (PI-PEA).....	30
Gráfica 14. Seguimiento a la implementación del PI-PEA	32
Gráfica 15. Percepción sobre la calidad de los indicadores.....	35
Gráfica 16. Tiempo transcurrido de implementación contra plazo previsto para la primera evaluación de la PEA.....	37
Gráfica 17. Grado de consolidación y recursos institucionales.....	40

1. Siglas

CC-SEA	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	OSF	Órgano Superior de Fiscalización / Órganos Superiores de Fiscalización
CC-SNA	Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción	PAA	Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción
CE	Comisión Ejecutiva	PbR-SED	Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
CEAIP	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	PDN	Plataforma Digital Nacional
CPC	Comité de Participación Ciudadana	PEA	Política Estatal Anticorrupción
CR-SF	Comité Rector del Sistema de Fiscalización	PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
CS	Comisión de Selección	PI-PNA	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
EC	Estándar de Competencia	pp	Puntos porcentuales
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	S1	Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	S2	Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
IMIPE	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	S3	Servidores públicos y particulares sancionados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	S6	Sistema de información pública de contrataciones
ITAIT	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	SEMAES	Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
MDP	Millones de pesos	SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas	SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados	SLA	Sistemas Locales Anticorrupción
MOGERIC	Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México	SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
MOSE	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla	TJA	Tribunal de Justicia Administrativa
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OIC	Órgano Interno de Control / Órganos Internos de Control	UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

2. Resumen Ejecutivo

El presente Informe ofrece un panorama sobre la situación de los SEA durante segundo trimestre de 2026, con un enfoque centrado en el grado de consolidación de la implementación de las PEA. En este corte, se incorpora además el análisis de la ENCIG 2025, cuyos indicadores muestran un deterioro generalizado del panorama nacional de corrupción entre 2023 y 2025.

Los hallazgos más relevantes de este corte corresponden a los **nombramientos** de las **Comisiones de Selección de Hidalgo**, el 28 de abril de 2026, y de **Campeche**, el 25 de junio de 2026. Además, durante este periodo, **Puebla** alcanzó el **100 % de interconexión** tanto en el **S1** como en el **S2** de la PDN. En **Guerrero**, se **aprobó el PI-PEA** y se incorporaron las **evaluaciones a las PEA, o a su implementación, de Colima, Estado de México, Quintana Roo y San Luis Potosí**.

En ese sentido, al cierre del periodo reportado, **27** entidades cuentan con un **PI-PEA**, 26 de ellos ya están en ejecución. De igual forma, 25 SEA cuentan con indicadores aprobados. Al cierre del trimestre, **13 entidades cuentan con metodologías de seguimiento y evaluación** aprobadas, mientras que **9 han realizado evaluaciones** a su PEA o a su implementación. En estos casos, los hallazgos han permitido identificar necesidades de ajuste, lo que se traduce en retroalimentación, con evidencia, para la toma de decisiones.

La clasificación del grado de consolidación confirma que el avance subnacional es heterogéneo. En ese sentido, **18 entidades se encuentran en una etapa de institucionalización de la implementación**, mientras que **6 SEA han avanzado hacia esquemas más robustos de seguimiento, evaluación y definición de mejoras**.

Por su parte, en los **3 SEA que aún no cuentan con un PI-PEA aprobado**, resulta prioritario focalizar esfuerzos de acompañamiento técnico para impulsar el inicio de la implementación, sin dejar de lado las coyunturas políticas que podrían estar incidiendo en el retraso de este proceso.

Al corte del Informe, persisten **252 designaciones pendientes, es decir, 34% de los nombramientos del SNA** aún no se han realizado. Esta situación incide en la operación de los sistemas, ya que **14 entidades reportan que al menos uno de sus órganos colegiados no cuenta con la integración mínima para sesionar**; en contraste, solo **6 SEA se encuentran integrados en su totalidad**.

Este Informe ofrece insumos para guiar el acompañamiento técnico, priorizar áreas de oportunidad y fortalecer la implementación de las PEA hacia esquemas más sólidos y orientados a resultados. En un contexto donde el panorama nacional de corrupción continúa deteriorándose, la consolidación de las PEA no puede leerse como una meta administrativa, sino como una condición indispensable para que los SEA respondan con la oportunidad y contundencia que el problema público exige. Cerrar las brechas de integración, nombramientos e implementación identificadas en este corte será determinante para que las PEA transite del cumplimiento formal hacia resultados verificables en el ámbito subnacional.

3. Hallazgos

3.1 Capacidades

Designaciones de los miembros del SEA

Las designaciones no solo reflejan el cumplimiento normativo, sino la capacidad de los SEA para coordinar actores, sostener decisiones y articular la participación ciudadana; en suma, para dar continuidad a la política anticorrupción.

Cuando persisten designaciones pendientes, la gobernanza de los SEA se ve debilitada. En ese sentido, el estado que guardan los nombramientos permite observar si el sistema cuenta con las condiciones mínimas para operar de manera estable y coordinada. En esta línea, la OCDE¹ ha señalado que los sistemas de integridad requieren fortalecer la cooperación dentro del gobierno y entre los distintos niveles, nacional y subnacional, como condición para su implementación efectiva.

En este contexto, resulta pertinente recordar que el CC-SNA aprobó, en su Primera Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 8 de febrero de 2024, la Recomendación no vinculante para la óptima integración de los Sistemas Locales Anticorrupción², cuyo propósito fue impulsar los procesos de selección y nombramiento pendientes en las comisiones de selección, los comités de participación ciudadana y las titularidades de las secretarías ejecutivas estatales.

La emisión de esta recomendación respondió al diagnóstico de que las vacantes en los SEA afectaban su dinamismo institucional, limitaban el cumplimiento de sus funciones y podían propiciar escenarios de desarticulación. No obstante, para el segundo trimestre de 2026, casi una tercera parte de las designaciones de los SEA se encuentran pendientes; es decir, no se han realizado 252 de 748 nombramientos.

El rezago en los nombramientos no se distribuye de manera homogénea entre los órganos colegiados. Los comités rectores de los sistemas de fiscalización concentran la mayor proporción de vacantes, con 49%, seguida por las comisiones de selección, con 46%. Por su parte, los comités de participación ciudadana registran un rezago de 41%. En contraste, los

¹ OECD. (2020). Manual de la OCDE sobre Integridad Pública. París: OECD Publishing. Recuperado de: https://www.oecd.org/es/publications/2020/05/oecd-public-integrity-handbook_598692a5.html OECD. (2020). Manual de la OCDE sobre Integridad Pública. OECD Publishing.

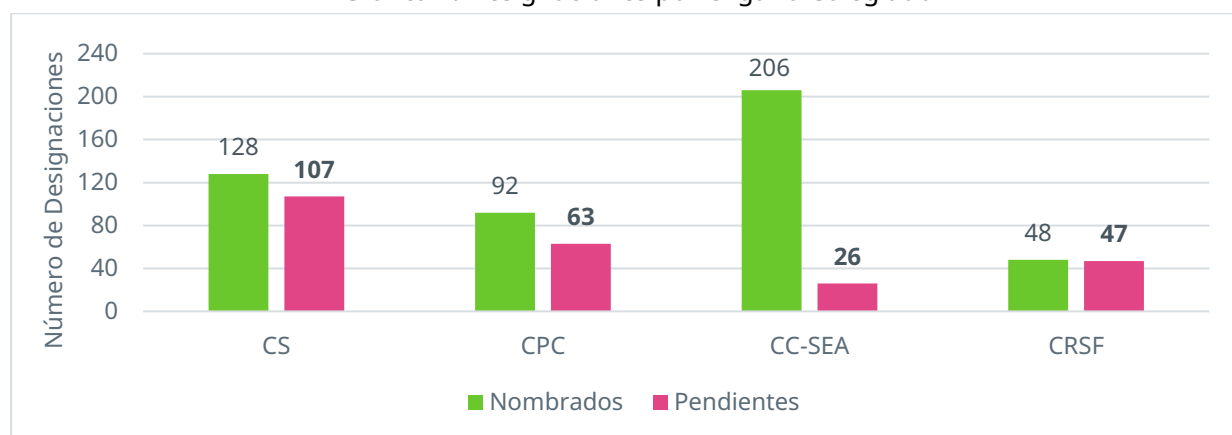
² Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. (2024). Recomendación no vinculante para la óptima integración de los Sistemas Locales Anticorrupción. Ciudad de México: Sistema Nacional Anticorrupción. Recuperado de: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Recomendacion-no-vinculante.pdf>

comités coordinadores presentan la situación más favorable, con el 11% de nombramientos pendientes.

Esta distribución sugiere que el principal rezago institucional no se localiza en el órgano central de coordinación, sino en aquellos espacios relacionados con los procesos de selección, la participación ciudadana y la articulación técnica de la fiscalización.

Respecto del primer trimestre, el cambio más significativo se registró en las comisiones de selección, donde la proporción de designaciones pendientes disminuyó 4.68 puntos porcentuales. Si bien esta variación representa un avance en la integración de dichos órganos, el nivel de vacantes aún evidencia desafíos para consolidar procesos de nombramiento oportunos y garantizar la continuidad institucional de los SEA.

Gráfica 1. Designaciones por Órgano Colegiado



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Es importante señalar que, desde el primer trimestre de 2023, existen entidades federativas que mantienen pendiente el nombramiento de la CS³: Colima, Querétaro, Sonora y Veracruz. Esta situación muestra un rezago sostenido en la integración de un órgano clave para el funcionamiento del SEA. A estas entidades se suman Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas. En contraste con estos rezagos, destaca que durante el segundo trimestre se nombraron las comisiones de selección de Hidalgo, el 28 de abril, y de Campeche, el 25 de junio.

Por lo que respecta al CPC, su integración sigue pendiente en Colima, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Veracruz. Además de estas entidades, otros diez SEA

³ Tlaxcala y Tabasco no consideran la integración de este colegiado en su normatividad.

tienen designaciones pendientes en este colegiado, entre los cuales Campeche, Durango y Nayarit cuentan con un solo integrante.

En paralelo, se reporta que las comisiones ejecutivas de Campeche, Colima, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Veracruz acumulan más de un año sin sesionar.

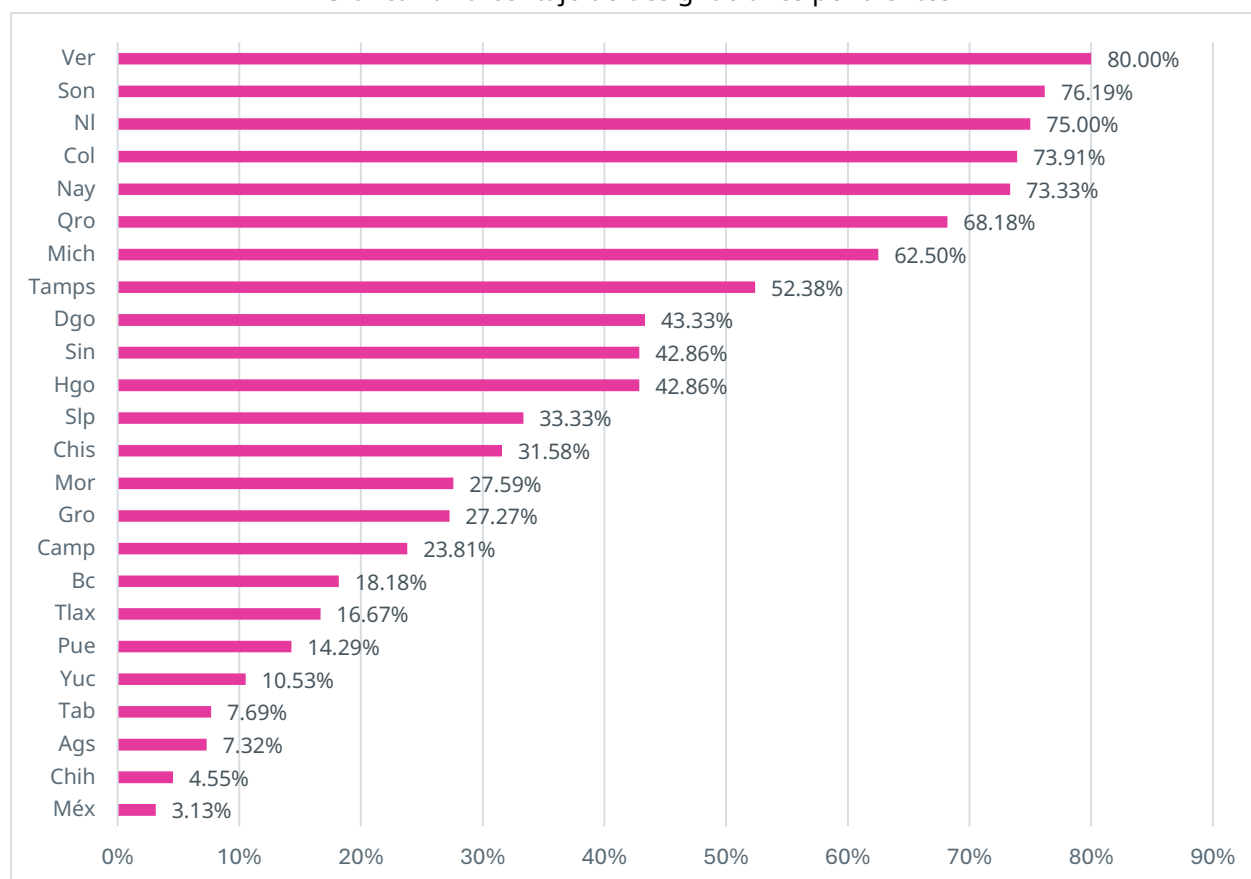
En lo que respecta al CR-SF, siguen pendientes 47 designaciones de un total de 95 previstas. Este dato resulta relevante porque, aun cuando en 2020 el CC-SNA emitió la Recomendación no vinculante⁴ dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de sistemas estatales de fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los sistemas locales anticorrupción en términos de la LGSNA, persisten entidades en las que este colegiado aún no se ha instalado o atendido dicha recomendación.

Al cierre del trimestre, 6 SEA se encuentran integrados en su totalidad: Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo y Zacatecas. En contraste, Colima, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Veracruz, tienen más del 70% de las designaciones de sus colegiados pendientes.

Finalmente, al cierre del periodo reportado las SESEA de Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala, no cuentan con un titular.

⁴ Recomendación No Vinculante a los Congresos de las entidades federativas, para que se realicen las reformas legales conducentes para funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción (Informe Anual 2020)

Gráfica 2. Porcentaje de designaciones pendientes



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los datos indican que las acciones prioritarias deberían concentrarse, por un lado, en los órganos que presentan mayores niveles de vacancia estructural, particularmente la CS y el CR-SF, y, por otro, en las entidades que superan el 70% de designaciones pendientes, ya que en esos casos la falta de integración podría comprometer la capacidad de articulación institucional del SEA.

En este sentido, una vía para reducir el rezago en la integración de los órganos colegiados consiste en promover las reformas legislativas necesarias para atender la recomendación no vinculante relativa a la integración y el funcionamiento de los sistemas estatales de fiscalización. Esta medida resulta especialmente relevante en entidades como Morelos y Guerrero, donde dichos sistemas aún no han sido instalados, por lo que sería pertinente revisar su configuración y valorar la conveniencia de mantener este órgano colegiado dentro de la estructura de los SEA.

Frecuencia con la que los colegiados se reúnen

La periodicidad con la que sesionan los órganos colegiados constituye una señal observable del nivel de articulación institucional de los SEA. En este sentido, la frecuencia de reunión permite aproximarse al grado de dinamismo deliberativo de los colegiados estratégicos del sistema y advertir posibles riesgos de funcionamiento cuando existe una interrupción prolongada de actividades.

A la fecha de reporte, 14⁵ entidades federativas informan que al menos uno de sus órganos colegiados no cuenta con la integración mínima necesaria para sesionar. En contraste, la programación de sesiones ordinarias del CC-SEA muestra un comportamiento relativamente homogéneo: 24⁶ entidades reportan cuatro sesiones programadas para 2026, en cinco⁷ entidades prevén cinco o más sesiones. En términos operativos, esto sugiere que el CC-SEA mantiene un patrón de funcionamiento más estable que el de otros órganos colegiados.

La situación es menos favorable en la CE. Mientras que en el CC-SEA prácticamente todas las entidades reportan una programación ordinaria para 2026, solo 20⁸ entidades federativas prevén sesiones de Comisión Ejecutiva durante este ejercicio fiscal. Este contraste sugiere que, aunque el órgano de coordinación principal presenta mayores condiciones de continuidad operativa, persisten debilidades importantes en el órgano técnico de los SEA principalmente relacionada por la falta de nombramientos.

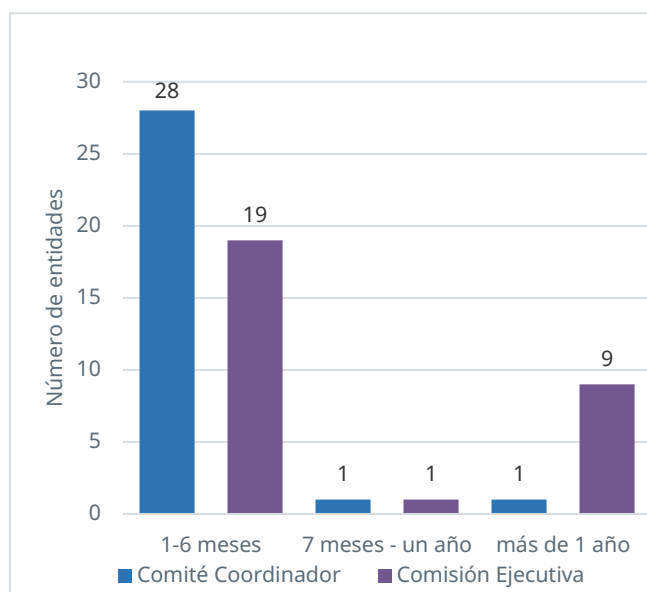
⁵ Campeche, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

⁶ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

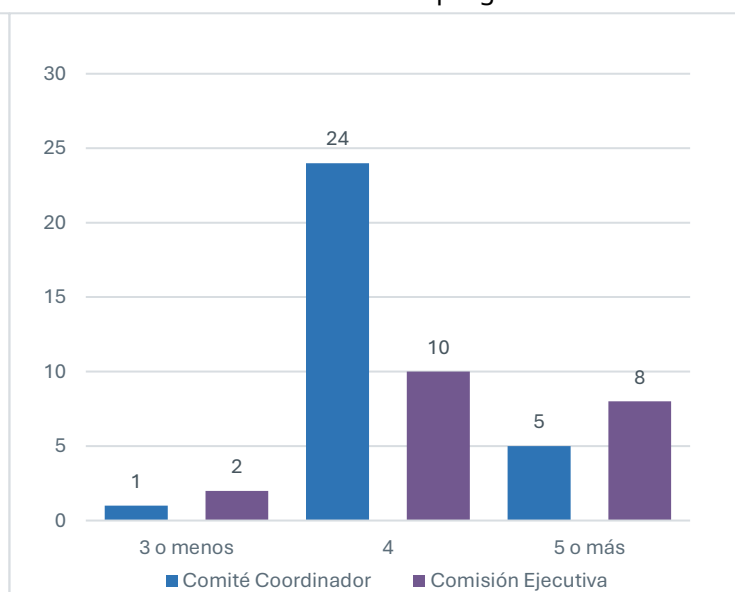
⁷ Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Jalisco y Morelos.

⁸ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Gráfica 4. Tiempo desde la última sesión



Gráfica 3. Sesiones ordinarias programadas



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Profesionalización de los SEA

La profesionalización de los SEA constituye una fortaleza institucional clave para traducir el diseño normativo y organizacional en capacidades efectivas de implementación. Desde la perspectiva del desarrollo de capacidades, la UNODC⁹ destaca que la profesionalización, la formación y las oportunidades de aprendizaje continuo forman parte de las medidas preventivas necesarias para reducir riesgos de corrupción en el sector público.

Para efectos de este apartado, la profesionalización se analiza a partir de tres dimensiones complementarias. En primer lugar, se revisa la oferta formativa impulsada por la SESNA a través de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA, como herramienta institucional orientada al fortalecimiento de conocimientos técnicos. En segundo lugar, se analizan los requerimientos de asesoría atendidos por la SESNA, en tanto constituyen mecanismos de transferencia de conocimiento técnico hacia los SEA. Finalmente, se presenta la información reportada por las SESEA sobre sus propios instrumentos de capacitación, con el propósito de identificar el grado de desarrollo de capacidades de profesionalización desde el ámbito estatal.

⁹ UNODC. (s. f.). *Preventing public sector corruption*. Education for Justice, Anti-Corruption Module 4: Public Sector Corruption. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado de: <https://www.unodc.org/e4j/en/anti-corruption/module-4/key-issues/preventing-public-sector-corruption.html>

En primer lugar, se presenta la información proveniente de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA, a cargo de la SESNA, concebida como una herramienta tecnológica y pedagógica orientada a fortalecer los conocimientos técnicos de las personas interesadas en el combate y control de la corrupción, así como en la construcción de una cultura de la integridad.

Durante el segundo trimestre de 2026, la PAA registró un total de 1,014 participantes que aprobaron los cursos, lo que representa un incremento de 483 personas (91 %) respecto del primer trimestre. Los resultados muestran una participación diferenciada tanto por curso como por entidad federativa e institución de adscripción.

Es importante mencionar que durante el trimestre la Plataforma tuvo dos periodos, por ello la oferta de cursos se amplió. Los integrantes de los SEA interesados pudieron acceder a los siguientes cursos.

Tabla 1. Oferta educativa PAA segundo trimestre

Curso	% de participantes
Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción	38.2%
Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción	22.7%
Gestión de Riesgos de Corrupción: del Tratamiento a la Difusión	15.3%
Ética e Integridad en el Servicio Público	6.9%
Curso de Preparación para la Certificación en el Estándar de Competencia EC 1556	6.1%
Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción	3.9%
Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción	3.5%
Inducción a Comités de Participación Ciudadana	3.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de la DFCI

Esta distribución sugiere que la participación efectiva se orientó principalmente hacia contenidos de ciencias del comportamiento y marco institucional del SNA, mientras que la formación vinculada con ética, integridad y derechos humanos tuvo una presencia marginal, concentrando en conjunto apenas cerca del 18% de los participantes.

En cuanto al alcance territorial, durante el periodo analizado, al menos un servidor público de las instituciones que integran los SEA concluyó un curso en 28¹⁰ entidades federativas.

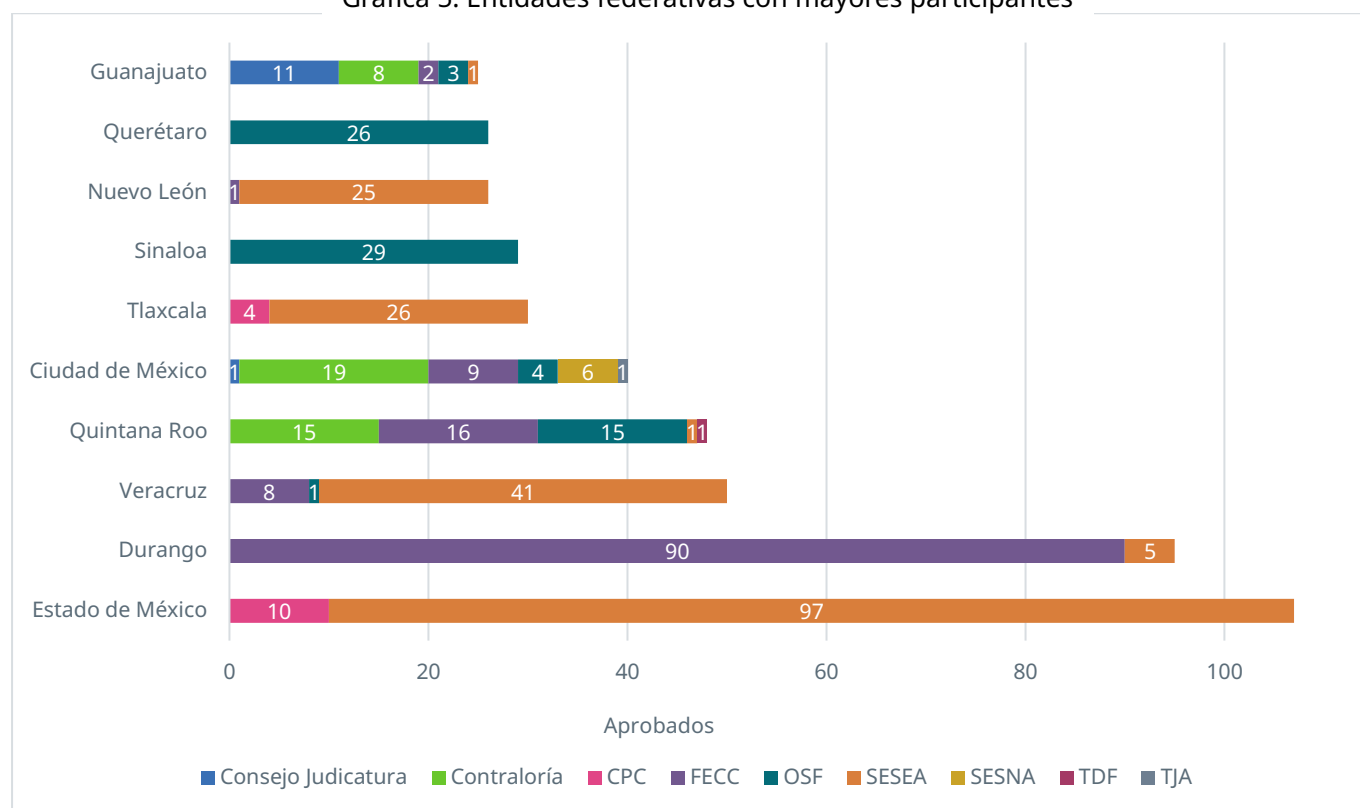
¹⁰ Puebla, Estado de México, Durango, Veracruz, Quintana Roo, Ciudad de México, Tlaxcala, Sinaloa, Querétaro, Nuevo León, Guanajuato, Tabasco, Yucatán, Morelos, Guerrero, Chihuahua, Jalisco, Aguascalientes, Baja California, Chiapas, San Luis Potosí, Sonora, Campeche, Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Oaxaca y Michoacán.

No obstante, se observa una concentración significativa en once entidades federativas. Puebla, Estado de México, Durango, Veracruz, Quintana Roo, Ciudad de México, Tlaxcala, Sinaloa, Querétaro, Nuevo León y Guanajuato concentran a 919 de las 1,014 personas que aprobaron los cursos, es decir, aproximadamente el 90.63 % del total.

Puebla destaca como la entidad con la cifra más alta, con 443 personas, seguida del Estado de México, con 107; Durango, con 95; Veracruz, con 50; Quintana Roo, con 48; la Ciudad de México, con 40; Tlaxcala, con 30; Sinaloa, con 29; Querétaro y Nuevo León, con 26 cada uno; y Guanajuato, con 25.

En cuanto a la adscripción institucional, a diferencia del trimestre anterior, cuando las contralorías fueron las que recibieron mayor capacitación, los OSF constituyen el grupo con el mayor número de personas aprobadas: 515, equivalentes al 50.79% del total. En segundo lugar, se ubican las SESEA, con 227 personas aprobadas (22.4%), seguidas de las FECC con 138 (13.6%). En conjunto, estas tres instituciones concentran 880 personas aprobadas, lo que equivale aproximadamente al 86.8% del total.

Gráfica 5. Entidades federativas con mayores participantes



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA
Puebla se excluyó del gráfico por representar un valor atípico.

Esta concentración refleja un cambio en el alcance institucional de la capacitación respecto del trimestre anterior, al orientarse principalmente hacia instancias con responsabilidades de fiscalización y procuración de justicia en materia anticorrupción.

En segundo lugar, este apartado incorpora el análisis de los requerimientos atendidos por la SESNA a integrantes de los SEA. Esta información es importante para el análisis de la profesionalización, ya que dichos requerimientos no solo reflejan necesidades operativas o técnicas, sino también procesos de transferencia de conocimiento especializado para fortalecer la implementación de políticas y herramientas del SNA. Durante el segundo trimestre de 2026, la SESNA atendió 22 solicitudes de las SESEA que permiten identificar los principales temas en los que los SEA requieren acompañamiento técnico.

La mayor parte de las consultas se concentró en asuntos relacionados con PDN, particularmente en los sistemas S3 y S1, así como en requerimientos vinculados con otros sistemas de la plataforma. Los temas asociados con la PDN representaron 60% del total. En segundo lugar, se ubicaron las consultas sobre política pública, como el seguimiento a la implementación de los códigos de ética y de la política estatal anticorrupción, con 16% del total.

Guerrero fue la entidad más activa, con cuatro requerimientos en temas diversos, mientras que Nuevo León registró tres consultas. Morelos, Chiapas, Chihuahua, Sonora y Puebla presentaron dos consultas cada una. Por su parte, Jalisco, Veracruz, Sinaloa, Durango y Michoacán realizaron una consulta individual.

Estos datos muestran que la demanda de acompañamiento técnico se concentra principalmente en la operación de la PDN, aunque también persisten necesidades de soporte vinculadas con la implementación de políticas anticorrupción.

Por último, se presenta la información reportada por las SESEA sobre sus propios instrumentos de capacitación. Esta dimensión permite observar en qué medida las Secretarías Ejecutivas han desarrollado capacidades internas para sostener procesos de profesionalización dirigidos a personas servidoras públicas en materia anticorrupción.

Al cierre del periodo reportado, 12¹¹ SESEA registraron la existencia de una plataforma para capacitar a personas servidoras públicas en materia anticorrupción. Sin embargo, solo 10

¹¹ Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.

reportaron que al menos una persona servidora pública registrada concluyó algún curso. Estas entidades son: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas, las cuales impartieron en conjunto 71 cursos y capacitaron a 31,056 servidores públicos.

Existe una gran dispersión entre entidades: Querétaro concentra la mayor cifra con 20,000 servidores capacitados con 5 cursos, seguido de Guanajuato con 7,267 servidores en 27 cursos y Jalisco con 1,949 en 15 cursos. Aguascalientes se ubica en cuarto lugar del grupo, con 1,404 servidores públicos capacitados. Destaca que Querétaro y Aguascalientes tiene los promedios más altos de servidores públicos capacitados por curso, 4,000 y 1,404 respectivamente.

La oferta de cursos se concentra en ética e integridad pública, responsabilidades de las personas servidoras públicas, riesgos de corrupción, fiscalización, compras públicas, delitos por hechos de corrupción y control gubernamental. También incluye contenidos sobre los SLA, plataformas digitales, denuncias y responsabilidades administrativas.

La información muestra que las SESEA han comenzado a y consolidar esfuerzos propios de formación en materia anticorrupción, lo que constituye un elemento que fortalece las capacidades de profesionalización en el ámbito estatal.

La existencia de plataformas y cursos vigentes refleja avances importantes en la construcción de oferta educativa especializada, orientada a dotar a las personas servidoras públicas de herramientas técnicas para la prevención, detección y atención de riesgos de corrupción. En este sentido, estos esfuerzos representan una base institucional valiosa para ampliar progresivamente el alcance de la capacitación y fortalecer la implementación de las políticas estatales anticorrupción.

Gráfica 6. Cursos vigentes y personas servidoras públicas capacitadas



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Interconexión con la PDN

Como se establece en la LGSNA, la PDN es una herramienta crucial para el control de la corrupción en México. Se trata de la implementación de una estrategia nacional basada en el uso de sistemas informáticos interconectados que producen inteligencia anticorrupción. La interconexión y suministro de información por parte de entes públicos nacionales y subnacionales permitirá el funcionamiento de esta plataforma.

De acuerdo con la información reportada en el Tablero Estadístico de Interconexión Nacional¹², al 10 de julio de 2026, la siguiente tabla presenta, de manera agregada, los avances subnacionales en los sistemas funcionales de la PDN.

Tabla 2. Avances subnacionales en los sistemas funcionales de la PDN.

Sistema Descripción		Avance 1T	Avance 2T
S1	Declaraciones patrimoniales	42.%	45.%
	Servidores en		
S2	Contrataciones	38%	42%
	Servidores sancionados (OIC		
S3	+ TJA)	34%	32%

¹² <https://cobertura.plataformadigitalnacional.org/>

Sistema Descripción		Avance 1T	Avance 2T
S6	Contrataciones Públicas	3%	3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la PDN

En términos trimestrales, la interconexión subnacional con la PDN registró avances moderados y diferenciados. Los sistemas S1 y S2 incrementaron su nivel de interconexión en 3.3 puntos porcentuales. En contraste, el S3 presentó una disminución de 2.3 puntos porcentuales, mientras que el S6 se mantuvo sin cambios, con apenas 3% de avance.

S1. Declaraciones patrimoniales

Destacan Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Querétaro y Quintana Roo, con el 100% de entes interconectados. Además, este trimestre se sumó a este grupo Puebla y Querétaro. También sobresalen Zacatecas, Jalisco y Morelos con 95%, 86% y 83%, respectivamente.

S2. Servidores en contrataciones

A Baja California Sur se le sumó Puebla este trimestre y ambas entidades federativas alcanzan el 100% de interconexión. Le siguen Chiapas, con 99%; Aguascalientes, con 97%; y Durango, con 96%, lo que muestra un bloque reducido de entidades con niveles muy altos de avance.

S3. Servidores sancionados

En este sistema destacan Baja California Sur y Michoacán al haber logrado el 100% de interconexión, tanto de los OIC como de los TJA. Adicionalmente, sobresalen Durango, con 98%; Quintana Roo, con 92%; y Jalisco y el Estado de México, con 86% y 82%, respectivamente.

S6. Contrataciones públicas

Baja California Sur muestra un avance superior al de las demás entidades, con 32% de sus entes interconectados. Le siguen Michoacán, con 27%; Aguascalientes, con 14.1%; y Nuevo León, con 9%.

Los resultados muestran que la interconexión subnacional con la PDN continúa siendo desigual entre sistemas y entidades federativas. Aunque algunos SEA han alcanzado niveles elevados en S1, S2 y S3, persisten brechas relevantes, particularmente en el S6, relativo a contrataciones públicas. La consolidación de la interconexión requiere, además de

infraestructura digital, capacidades institucionales, coordinación entre los entes públicos y mecanismos permanentes de acompañamiento técnico que permitan sostener y ampliar los avances registrados.

Cambios a la normatividad

El seguimiento a los cambios normativos resulta fundamental para dimensionar capacidades operativas de los SEA, ya que dichas modificaciones inciden directamente en el marco de atribuciones, en la arquitectura institucional y en las condiciones operativas bajo las cuales estos sistemas previenen, detectan y sancionan conductas irregulares.

Aguascalientes reportó una modificación en la Ley de Responsabilidades Administrativas Estatal orientada a armonizar su legislación con la Reforma Judicial. Los cambios incorporaron al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración Judicial en los procedimientos de responsabilidad, fuero y rendición de cuentas; asimismo, actualizaron las competencias relacionadas con el juicio político, los ilícitos oficiales y las declaraciones de procedencia, y atribuyeron al nuevo Tribunal la facultad de suspender a las personas juzgadas.

El Estado de México informó una reforma a ese mismo ordenamiento mediante el Decreto 316, publicado el 20 de mayo de 2026, se adicionaron la fracción XV al artículo 52 y el artículo 67 Ter, con el propósito de tipificar el nepotismo como falta administrativa grave cuando una persona servidora pública utilice sus atribuciones para contratar, directa o indirectamente, a personas con las que tenga vínculos de parentesco.

Guanajuato informó que el 8 de abril de 2026 entró en vigor la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con la cual también inició funciones Transparencia para la Gente.

Guerrero registró una reforma al artículo 198 Bis, fracción I, de su Constitución local, publicada el 21 de abril de 2026. La modificación incorporó al CC-SEA a las personas titulares de la Auditoría Superior Estatal; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Poder Ejecutivo estatal responsable del control interno; a la presidenta o presidente del Tribunal de Justicia Administrativa Estatal; así como a una persona integrante del Tribunal de Disciplina Judicial y otra del CPC.

Michoacán reportó una adición al artículo segundo de su Constitución local, mediante la cual se reconoció el derecho humano a vivir en una sociedad libre de corrupción, así como los derechos a la buena administración, la fiscalización y la rendición de cuentas públicas.

Querétaro informó una reforma a su Constitución local que modificó la integración del SEA. El cambio incorporó al CC-SEA a una representación del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, en sustitución de la anterior representación del Poder Judicial.

Quintana Roo reportó diversas modificaciones. La primera reformó el artículo 161 de la Constitución local para actualizar la integración del CC-SEA incorporar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y al Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, y remitir a la legislación secundaria el procedimiento de designación del CPC.

La segunda modificó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado para adecuar la integración del CC-SEA a la nueva estructura administrativa, emplear lenguaje neutro y establecer que las personas integrantes del CPC serán contratadas mediante servicios profesionales por honorarios, cuya remuneración será determinada por el Órgano de Gobierno de la SESEA. Asimismo, se ajustó la duración de la Comisión de Selección.

Las modificaciones reportadas muestran que los marcos normativos estatales en materia anticorrupción se encuentran en ajuste continuo, derivada tanto de reformas constitucionales recientes como de necesidades específicas de actualización institucional en cada entidad. Estos cambios inciden en aspectos sustantivos para la operación de los SEA, como la integración de los comités coordinadores, los requisitos de elegibilidad de sus integrantes y la reorganización de instituciones vinculadas con transparencia, fiscalización y responsabilidades administrativas.

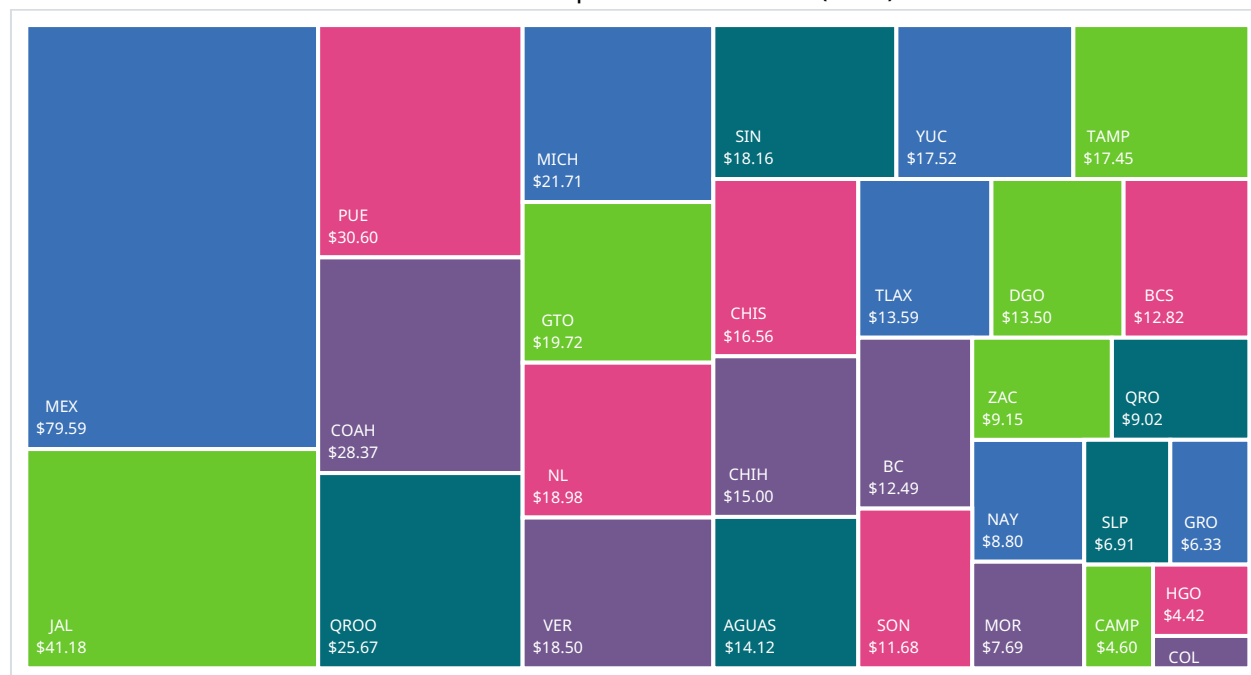
Por ello, el seguimiento a la normatividad permite identificar en qué medida los sistemas locales cuentan con condiciones jurídicas claras y actualizadas para sostener su funcionamiento, evitar vacíos institucionales y dar continuidad a la implementación de las PEA.

Presupuesto asignado a las SESEA y CPC

La disponibilidad de recursos presupuestarios permite aproximarse a la capacidad de una institución para desarrollar funciones técnicas, coordinar actores, generar información, dar seguimiento a acuerdos y sostener procesos de implementación de política pública.

Los recursos asignados a las SESEA presentan una dispersión importante entre entidades. El promedio del presupuesto total asignado a las SESEA para 2026 se ubica en 17.0 millones de pesos, lo que refleja una escala operativa moderada en la mayor parte de los casos. No obstante, entidades como Colima, Hidalgo y Campeche cuentan con menos de 5 millones de pesos para su operación.

Gráfica 7. Presupuesto SESEA 2026 (MDP)



*Colima 2 MDP

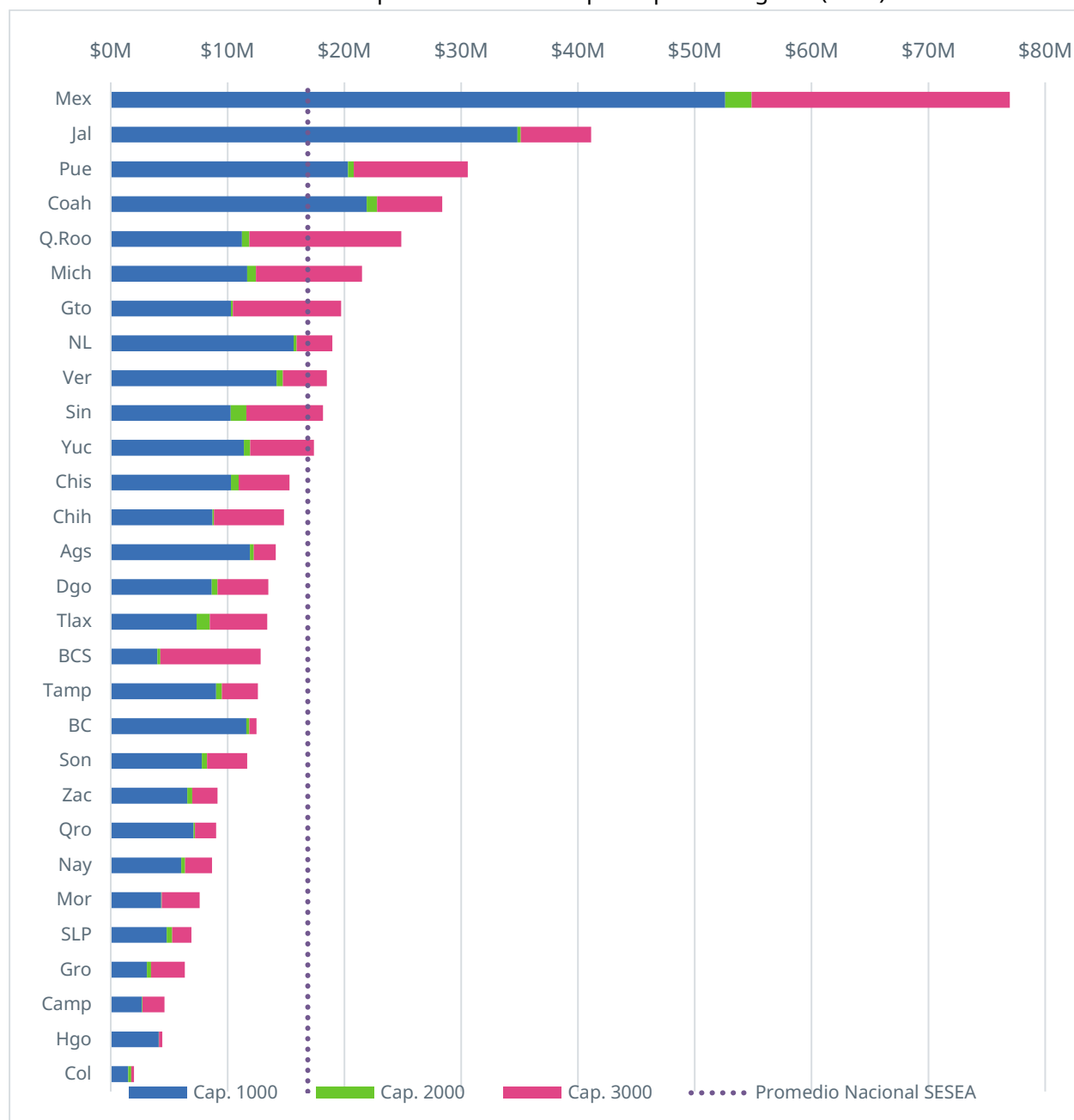
Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

En términos generales, la información presupuestaria muestra que la mayor parte del presupuesto se concentra en los capítulos 1000 “Servicios personales” (66%) y 3000 “Servicios Generales” (29%). Esto sugiere una estructura de gasto orientada, sobre todo, al sostenimiento de personal con menor margen para el equipamiento o fortalecimiento material.

La composición del gasto no se distribuye de manera homogénea entre los distintos capítulos presupuestarios. Mientras los capítulos 1000 y 3000 concentran la parte sustantiva de los recursos, los capítulos 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, 5000 “Bienes inmuebles, inmuebles e intangibles” y 6000 “Inversión Pública” tienen una presencia acotada. En particular, solo Campeche, Tamaulipas reportan recursos en el capítulo 4000; Baja California, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Michoacán,

Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán en el capítulo 5000; y, finalmente, Tlaxcala y Tamaulipas en el capítulo 6000.

Gráfica 8. Presupuesto SESEA 2026 por capítulo de gasto (MDP)



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

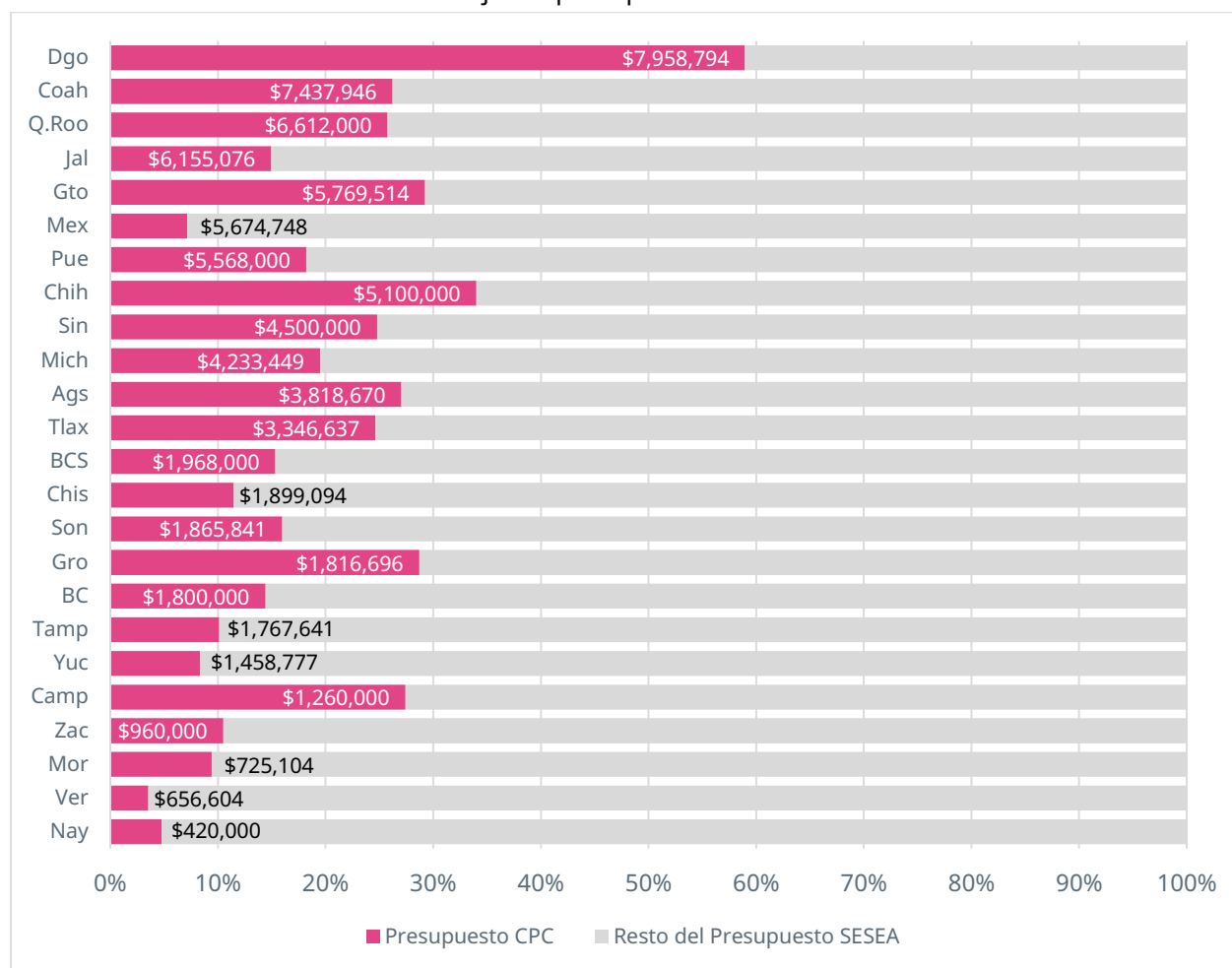
En conclusión, la distribución del gasto muestra que los recursos de las SESEA se orientan principalmente a sostener su operación básica, más que a ampliar capacidades materiales, tecnológicas o de inversión. La alta concentración en los capítulos 1000 y 3000 refleja que el

presupuesto se destina, en su mayoría, al pago de personal y a la contratación de servicios necesarios para el funcionamiento cotidiano. En contraste, la baja presencia de recursos en los capítulos 4000, 5000 y 6000 evidencia un margen limitado para la adquisición de bienes, equipamiento o infraestructura

Esto sugiere que, si bien las instancias técnicas de los SEA cuentan con recursos para operar institucionalmente, su estructura presupuestaria podría restringir el desarrollo de herramientas, plataformas y capacidades técnicas adicionales que fortalezcan la implementación y seguimiento de las PEA.

En lo que respecta los honorarios del CPC, para este ejercicio fiscal no se asignaron recursos en Colima, Hidalgo, Nuevo León y Querétaro. En promedio, el 16% del presupuesto de las SESEA se destina a cubrir los honorarios del CPC.

Gráfica 9. Porcentaje del presupuesto SESEA destinado al CPC



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Cabe destacar el caso de San Luis Potosí, donde, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el cargo es honorífico y corresponde a la SESEA proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las atribuciones del CPC. De igual forma, el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tabasco indica que el cargo es honorífico, por lo que sus integrantes no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

En general, los datos presupuestarios muestran que las SESEA cuentan con recursos orientados principalmente a sostener su operación institucional básica, aunque con diferencias relevantes entre entidades y con márgenes limitados para ampliar capacidades materiales, tecnológicas y de inversión.

Esta condición es significativa porque las Secretarías Ejecutivas no solo requieren recursos para su funcionamiento cotidiano, sino también para generar información, desarrollar herramientas de seguimiento, coordinar actores y acompañar la implementación de las PEA.

Estructura de las SESEA

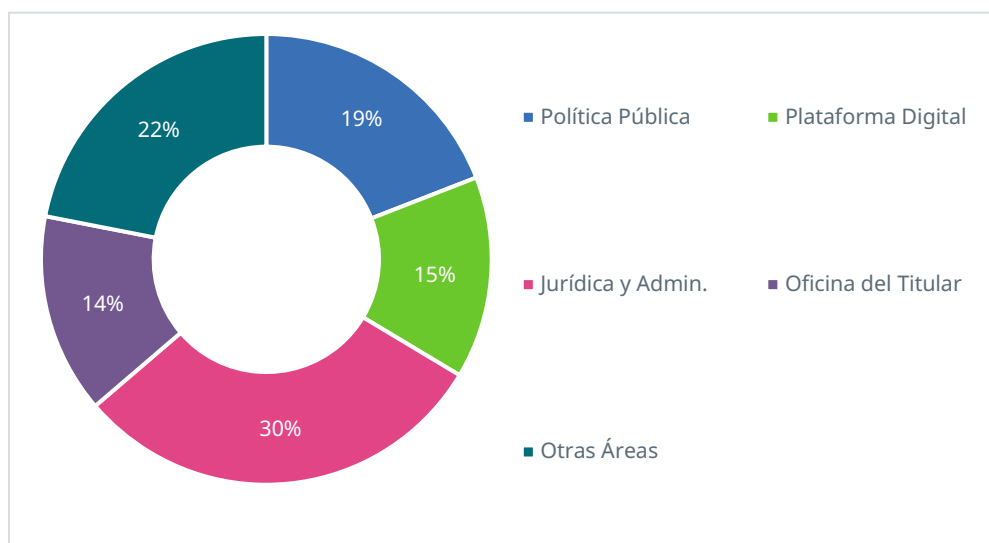
La distribución funcional de las plazas permite observar si las SESEA cuentan con una base organizacional equilibrada entre funciones de soporte administrativo y jurídico, y aquellas asociadas a la conducción sustantiva de la política anticorrupción, como el diseño de instrumentos, el seguimiento de resultados y la gestión de información.

Esta distinción es particularmente relevante en organizaciones que operan en entornos de alta complejidad institucional donde la coordinación, la producción de evidencia y la capacidad tecnológica forman parte de las condiciones mínimas para sostener procesos de implementación.

Durante el periodo reportado, la distribución de los recursos humanos entre los sistemas estatales muestra una asimetría marcada. En total, las SESEA disponen de 626 plazas. La mayor parte del personal se concentra en el área jurídica y de administración, con 189 plazas, equivalentes al 30% del total reportado, seguida por la categoría de “otras áreas”, con 138 plazas, es decir, 22%. De forma agregada, ambas categorías concentran más de la mitad del personal, lo que sugiere una estructura organizacional más orientada al sostenimiento operativo y administrativo.

Las áreas especializadas concentran una proporción menor de personal. Política pública reporta 119 plazas, que representan el 19% del total, mientras que plataforma digital suma 90 plazas, equivalentes al 14%. Además, en 8¹³ entidades se reporta una plaza o menos en política pública y en 9¹⁴ ocurre lo mismo en plataforma digital, lo que puede limitar el desarrollo de funciones sustantivas en la implementación de las PEA.

Gráfica 10. Estructura de las SESEA



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Con base en esta distribución, la estructura de las SESEA muestra que existe una base operativa para sostener el funcionamiento institucional de los sistemas. Sin embargo, en algunas entidades federativas persisten áreas de oportunidad para fortalecer las funciones directamente vinculadas con la implementación, seguimiento y generación de evidencia de las PEA.

La concentración de plazas en áreas jurídicas, administrativas y de soporte refleja la importancia de garantizar condiciones mínimas de operación; no obstante, el peso relativamente menor de las áreas de política pública y plataforma digital puede limitar la capacidad de las Secretarías Ejecutivas para desarrollar instrumentos técnicos, sistematizar información, dar trazabilidad a los avances y acompañar procesos de evaluación.

¹³ Campeche, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas

¹⁴ Baja California Sur, Campeche, Guerrero, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas

3.2 Grado de Consolidación de la implementación

Panorama de la corrupción

Antes de analizar el grado de consolidación de la implementación de las PEA, resulta pertinente contar con un diagnóstico general del problema público que estas políticas buscan atender. Este apartado ofrece un marco contextual construido con información estadística oficial, comparable entre entidades federativas y consistente en el tiempo, con el propósito de situar la implementación de cada PEA dentro de las condiciones específicas en las que opera el respectivo SEA.

El diagnóstico se basa en seis indicadores de la ENCIG: incidencia y prevalencia de la corrupción, costo promedio por víctima, percepción sobre la frecuencia de los actos de corrupción, reconocimiento de la corrupción entre los principales problemas públicos y percepción sobre su frecuencia en los gobiernos municipales.

Entre 2023 y 2025, los seis indicadores registraron un deterioro en el panorama nacional. La incidencia de corrupción, es decir, cuántos actos de corrupción ocurren por cada 100 mil habitantes, pasó de 25,394 a 27,438, un aumento del 8%. La prevalencia, que mide cuántas personas fueron víctimas de al menos un acto de corrupción, pasó de 13,966 a 15,642 por cada 100 mil habitantes, un 12% más.

El indicador que más se disparó fue el costo promedio que cada persona afectada tuvo que pagar, que subió de 3,368 a 3,865 pesos, un incremento del 14.8%. La percepción de que la corrupción es frecuente subió 2.5 puntos porcentuales (de 38.4% a 40.9%), verla como uno de los problemas públicos más importantes subió otros 2.5 puntos (de 56.4% a 58.9%), y la desconfianza específica hacia los gobiernos municipales creció 5.4 puntos, hasta 74.1%.

Tabla 2. Evolución de las dimensiones de la corrupción, 2023-2025

 INCIDENCIA 2025 27,438 ▲ +2,044 vs. 2023	 PREVALENCIA 2025 15,642 ▲ +1,676 vs. 2023	 COSTO PROMEDIO 2025 \$3,865 ▲ +\$497 vs. 2023
 PERCEPCIÓN DE FRECUENCIA 2025 40.9% ▲ +2.5 pp vs. 2023	 CORRUPCIÓN, PROBLEMA PÚBLICO 2025 58.9% ▲ +2.5 pp vs. 2023	 PERCEPCIÓN GOB. MUNICIPALES 2025 74.1% ▲ +5.4 pp vs. 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2023 – 2025

De las 32 entidades federativas, 21 registraron un aumento en la tasa de incidencia de actos de corrupción. Los incrementos más pronunciados se observaron en Yucatán (+63.4%), Baja California Sur (+57.8%), Hidalgo (+52.3%), Ciudad de México (+35.1%) y Tabasco (+32.0%). En contraste, las reducciones más importantes se presentaron en Querétaro (-43.8%), Colima (-39.0%), Guerrero (-38.6%), Guanajuato (-35.5%) y Veracruz (-30.7%).

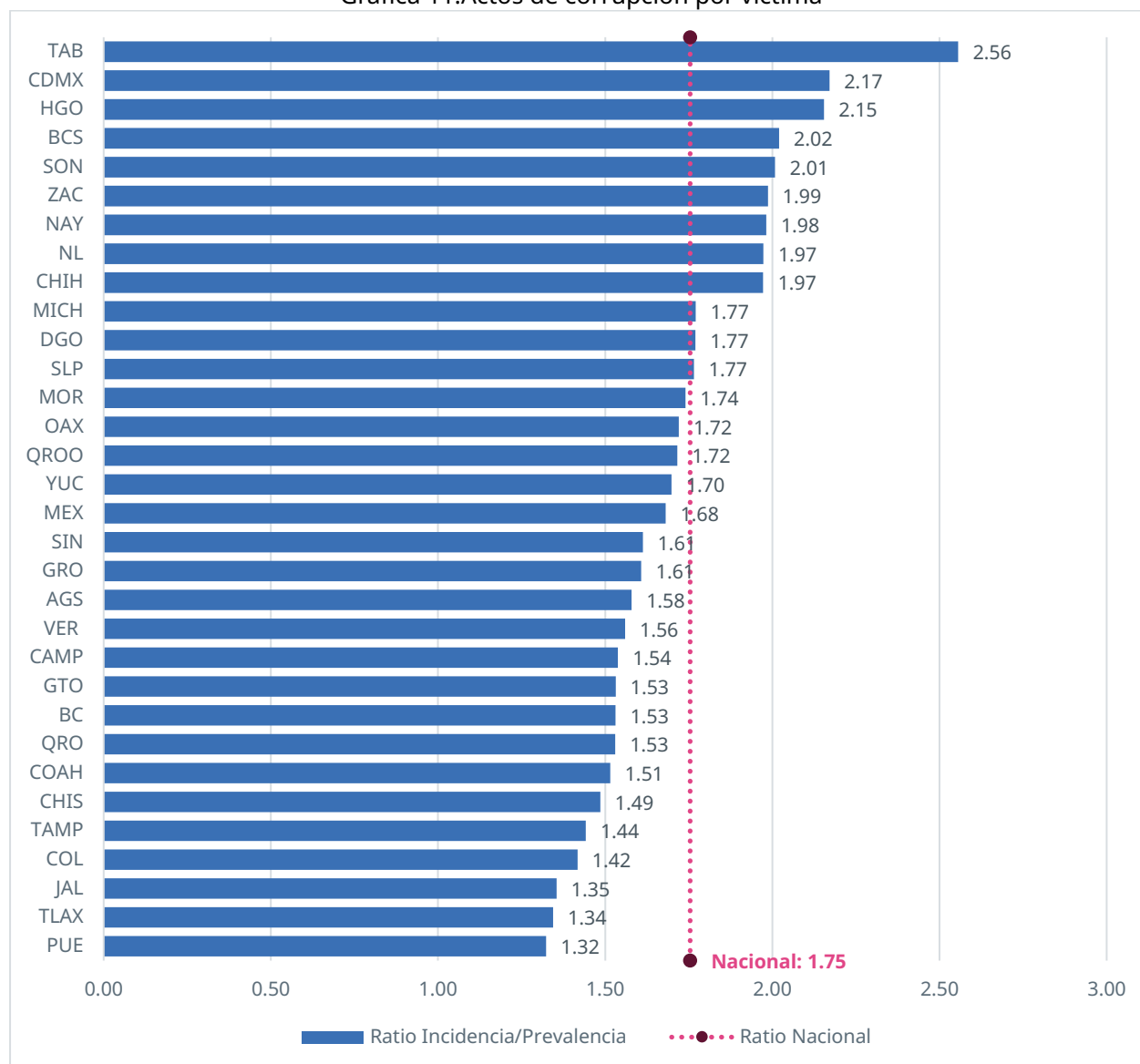
El porcentaje de víctimas que experimentaron al menos un acto de corrupción aumentó en 20 entidades. Las mayores alzas correspondieron a Hidalgo (+63.7%), Estado de México (+48.8%), Yucatán (+36.4%), Puebla (+27.6%) y Coahuila (+27.5%). Por su parte, las disminuciones más pronunciadas se registraron en Colima (-31.9%), Querétaro (-23.3%), Chihuahua (-15.9%), Veracruz (-15.0%) y Tamaulipas (-14.9%).

Hidalgo y Yucatán se ubicaron entre las cinco entidades con mayores incrementos tanto en incidencia como en prevalencia. Esta coincidencia sugiere un deterioro generalizado en la experiencia de los usuarios durante la realización de trámites y el acceso a servicios públicos, y no únicamente un aumento concentrado en un grupo reducido de personas.

Por otro lado, el promedio de actos de corrupción experimentados por cada víctima aumentó en 16 entidades y disminuyó en las otras 16. Los mayores incrementos se registraron en Tabasco, donde el promedio pasó de 1.75 a 2.56 actos por víctima (+46.4%); Baja California Sur, de 1.41 a 2.02 (+43.4%); y Chihuahua, de 1.46 a 1.97 (+35.3%). También destacaron Nayarit (+20.7%) y Yucatán (+19.8%). En estas entidades se intensificó la reiteración de actos de corrupción sobre los usuarios afectados.

En sentido contrario, las reducciones más importantes se observaron en Guanajuato, donde el promedio descendió de 2.54 a 1.53 actos por víctima (-39.7%); Guerrero, de 2.47 a 1.61 (-35.0%); Zacatecas (-27.8%); Querétaro (-26.8%); y Estado de México (-21.8%). Estos resultados indican una menor recurrencia de actos de corrupción sobre una misma víctima, aunque no implican necesariamente una reducción en el número total de usuarios afectados.

Gráfica 11. Actos de corrupción por víctima



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2025

Este análisis agregado no pretende sustituir la revisión particular de cada entidad. El compendio estatal permitirá identificar los valores, variaciones y condiciones específicas de cada caso, mientras que el panorama nacional muestra los patrones compartidos y las principales diferencias territoriales.

La magnitud del problema también se refleja en los recursos que las personas destinan como consecuencia de los actos de corrupción. El costo promedio aumentó en 14¹⁵

¹⁵ Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán.

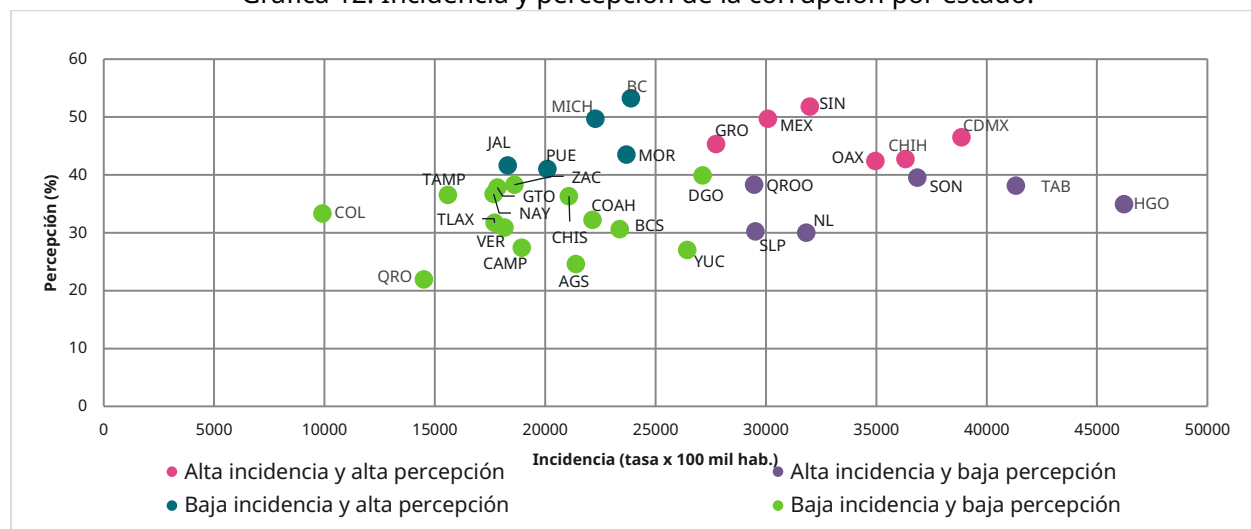
entidades y disminuyó en 18¹⁶, mientras que en 2025 la diferencia entre el valor estatal más alto y el más bajo fue superior a 18 veces.

Los indicadores de percepción complementan la medición de las experiencias directas. Mientras que la incidencia y la prevalencia se refieren a contactos en los que se reportaron actos de corrupción, la percepción permite conocer la valoración general que la población realiza sobre la frecuencia y relevancia del fenómeno.

Entre 2023 y 2025, la proporción de la población que consideró que la corrupción era muy frecuente aumentó de 38% a 41 %. Asimismo, el porcentaje que identificó la corrupción entre los problemas públicos más importantes pasó de 56% a 59%. En 24¹⁷ entidades aumentó el reconocimiento de la corrupción como un problema relevante, los mayores incrementos se registraron en Zacatecas (+9.8), Oaxaca (+8.6), Baja California Sur (+8.1), Tlaxcala (+8.0) y Guerrero (+7.1).

En este contexto, es importante precisar que la percepción puede estar influida por experiencias anteriores, información pública, cobertura mediática, expectativas sobre el desempeño gubernamental o niveles acumulados de confianza institucional. En este sentido, la comparación permite identificar territorios donde la experiencia y la valoración social convergen, así como aquellos donde existen brechas que requieren una revisión más específica.

Gráfica 12. Incidencia y percepción de la corrupción por estado.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2025

¹⁶ Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

¹⁷ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En el ámbito municipal, 71% de la población consideró que los actos de corrupción eran frecuentes o muy frecuentes. Este resultado confirma la importancia de incorporar a los municipios en el diagnóstico, particularmente porque una parte relevante de los trámites, servicios y contactos cotidianos con las autoridades ocurre en este nivel de gobierno.

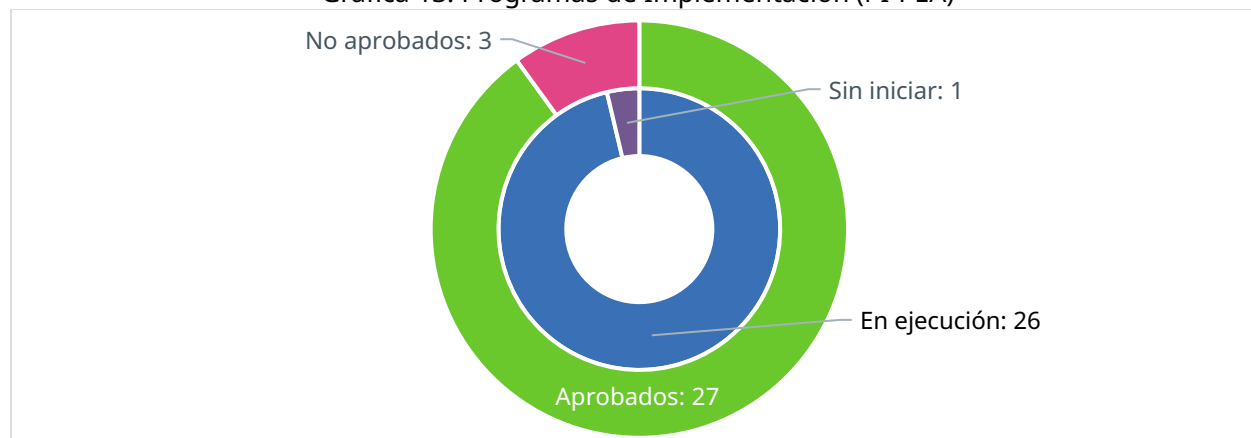
Esta información constituye el punto de partida contextual para analizar el grado de consolidación de las PEA. Su propósito no es atribuir los cambios observados a la implementación de las políticas estatales ni establecer una relación causal entre sus elementos, sino valorar si las prioridades, estrategias, líneas de acción e indicadores de cada PEA y de su programa de implementación guardan correspondencia con la magnitud y las características del problema público en la entidad.

Avances en la implementación

Con la etapa de diseño de políticas consolidada, ya que la última PEA fue aprobada el 12 de diciembre de 2024, el foco de atención se desplaza hacia la capacidad de los SEA para traducir ese diseño en instrumentos operativos de implementación, seguimiento y evaluación.

Al cierre del periodo de reporte, 27 estados cuentan con un programa de implementación de la PEA, a saber: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas. De estos, 26 están en ejecución, mientras que Durango iniciarán la implementación durante el mes de agosto de este año.

Gráfica 13. Programas de Implementación (PI-PEA)



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los programas de implementación siguen la misma estructura que otros instrumentos de política pública, es decir, están desagregados en estrategias y líneas de acción. La implementación a nivel subnacional se está ejecutando a través de 1,312 estrategias y 2,899 líneas de acción, con la participación de 1,161 entes públicos. No obstante, algunas entidades han incorporado componentes programáticos adicionales para organizar y dar seguimiento a su ejecución.

Aguascalientes contempla ejes, subejos, prioridades, autoridades ejecutoras, coadyuvantes, indicadores y líneas base; el Estado de México cuenta con una MIR integrada por 340 indicadores; Jalisco articula la implementación mediante un Programa Institucional Anticorrupción; Michoacán estructura su programa a partir de 24 prioridades; y Yucatán con actividades que se define en coordinación con los entes ejecutores de forma anual a través de programas de trabajo.

Las SESEA reportan distintas herramientas para recopilar, organizar y consultar información sobre el seguimiento a la implementación. En Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán, se han desarrollado mecanismos digitales que incluyen tableros de indicadores, sistemas de captura y monitoreo, micrositos institucionales, documentos periódicos de seguimiento y bases de datos compartidas. Estos mecanismos muestran avances en la sistematización y trazabilidad de la implementación

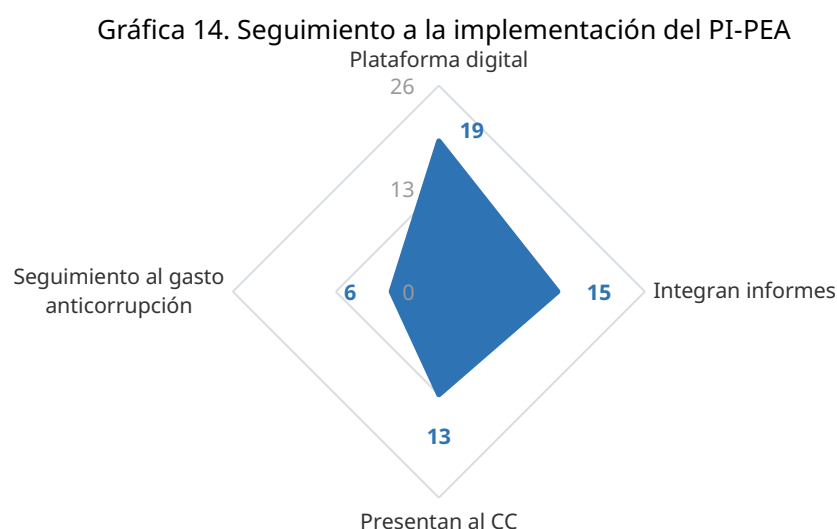
De igual forma, en 15¹⁸ SESEA se integran informes de seguimiento a la implementación, de estos únicamente 13¹⁹ se presentan ante el CC-SEA. Esto muestra que, si bien existe un grupo mayoritario de entidades con algún nivel de institucionalización en sus mecanismos de reporte, esta práctica todavía no se encuentra generalizada a nivel subnacional. De acuerdo con la información reportada, se identificaron 65 informes publicados. Morelos concentra 36, mientras que Coahuila y Yucatán registran cuatro y cinco informes respectivamente. Destaca el caso de Campeche, que, a pesar de no contar con una herramienta o mecanismo de seguimiento a la implementación de la PEA, a la fecha ha publicado cuatro informes al respecto.

¹⁸ Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán.

¹⁹ Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán.

Ahora bien, contar con un instrumento presupuestario o una herramienta programática para el seguimiento del gasto anticorrupción permite vincular los compromisos programáticos con recursos identificables, dar trazabilidad al financiamiento de las acciones previstas y fortalecer la rendición de cuentas sobre su ejecución.

Para el ejercicio fiscal 2026 6 estados cuentan con esta herramienta: Baja California Sur (\$12,824,277), Puebla (\$3,907,025,103.00), Jalisco (\$2,232,786,778.00), Nuevo León (\$1,259,412,708.00), Coahuila de Zaragoza (\$377,880,815.12) y Aguascalientes (\$5,083,213.15). De este conjunto Puebla y Jalisco reportan tanto instrumento como metodología para etiquetar el recurso.



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los avances en la implementación muestran que las PEA han comenzado a transitar del diseño formal hacia una fase operativa, con programas en ejecución, actores responsables, herramientas de seguimiento e instrumentos presupuestarios en algunas entidades. No obstante, la institucionalización de estos mecanismos aún no es homogénea, por lo que el principal desafío consiste en fortalecer la trazabilidad de los avances, ampliar la generación de informes y vincular de manera más clara las acciones comprometidas con los recursos destinados a su cumplimiento.

Indicadores

Contar con indicadores y darles seguimiento de manera sistemática es una condición indispensable para consolidar la implementación de una política pública, porque permite

monitorear el cumplimiento de acciones y valorar si los esfuerzos institucionales se están articulando de manera consistente con las prioridades definidas.

Al cierre del reporte, 25 SEA cuentan con indicadores aprobados por el CC-SEA: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán. En conjunto, se establecieron alrededor de 2 mil indicadores para verificar si las acciones previstas se están ejecutando, conocer el grado de avance e identificar retrasos o desviaciones.

En Colima, Aguascalientes y Guanajuato los indicadores están contemplados en las metodologías de seguimiento y evaluación, mientras que Sonora, Nayarit y Jalisco en la PEA. Por su parte, Baja California, Durango, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala los consideran tanto en la PEA como con el PI-PEA. Finalmente, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Yucatán los contemplan únicamente con el PI-PEA.

Los indicadores están asociados a los distintos niveles programáticos de los instrumentos de política pública: ejes, prioridades, estrategias y líneas de acción. Con algunas particularidades, como el caso del MOSE-PEAPUEBLA que organiza sus 143 indicadores de la siguiente manera: 71 de primer nivel, autorreportados por la SESEA y por los siete integrantes del CC-SEA, que evalúan el desempeño del PI-PEAPUEBLA; 9 de segundo nivel, de carácter mixto (índices externos, como los del World Justice Project y del INEGI, combinados con reportes internos de la SABG), que permiten valorar el cumplimiento del Programa Especial Anticorrupción; y 58 de tercer nivel, predominantemente externos (censos nacionales, ENCRIGE y ENVIPE), orientados a analizar el fenómeno de la corrupción. De manera complementaria, cinco indicadores globales sintetizan, mediante índices compuestos, el desempeño integral de cada subprograma de la PEAPUEBLA.

Para su diseño únicamente 23²⁰ cuentan con fichas técnicas. Las 22²¹ de ellas incluyen tanto el nombre como el método de cálculo; además, 20²² especifican la frecuencia de medición y

²⁰ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

²¹ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

²² Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

el medio de verificación. Sin embargo, la calidad estratégica disminuye en los componentes que permiten evaluar el desempeño, ya que solo 14²³ entidades registran línea base y 13²⁴ establecen metas. Únicamente 10 entidades presentan información completa en los siete criterios considerados por CONEVAL: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Sonora.

En cuanto a los mecanismos para dar seguimiento a los indicadores, se observa una amplia diversidad de herramientas. En Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Nuevo León desarrollaron plataformas digitales y los tableros de seguimiento.

En Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán cuentan con bases de datos, matrices, fichas de seguimiento e informes. Chihuahua y Sonora informaron que sus sistemas se encuentran en desarrollo.

Finalmente, diez SEA reportaron informes vinculados con los resultados de sus indicadores: cinco²⁵ con periodicidad anual, cuatro²⁶ trimestral y, en el Estado de México, mediante una evaluación realizada por única ocasión.

Más allá de la disponibilidad formal de indicadores y de sus atributos básicos de diseño, resulta necesario conocer su calidad analítica y su potencial para generar evidencia útil para la toma de decisiones.

En ese sentido, algunos de los datos recabados brindan una aproximación cualitativa sobre los indicadores, particularmente en lo relativo a su alineación con los objetivos anticorrupción, su capacidad para medir actividad institucional y, de manera más exigente, su aptitud para captar cambios reales en el problema público que buscan atender.

En ese sentido, la dimensión mejor valorada correspondió a si los indicadores reflejan los objetivos anticorrupción estatales, con un promedio nacional de 3.4 sobre 4.0. Este resultado sugiere que la mayoría de las entidades considera que sus indicadores están razonablemente alineados con las prioridades estratégicas en la materia. En segundo lugar,

²³ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

²⁴ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

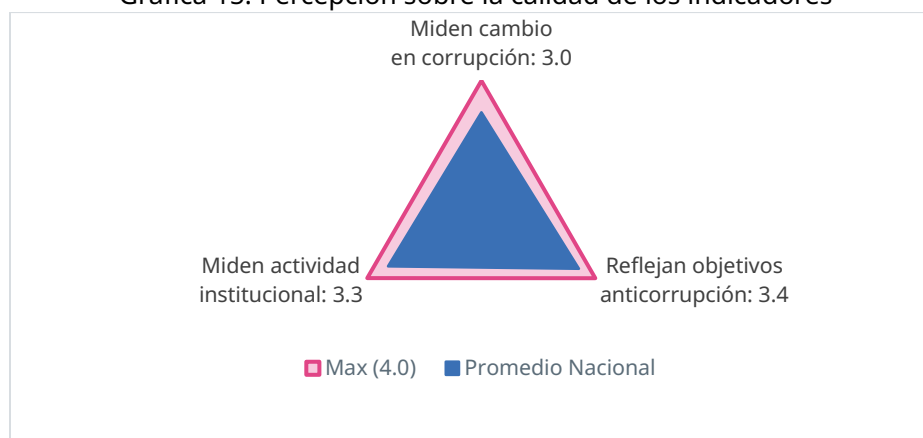
²⁵ Aguascalientes, Coahuila, Puebla, Querétaro y Sinaloa.

²⁶ Baja California Sur, Chiapas, Michoacán y Morelos.

se ubica la dimensión que evalúa si los indicadores miden actividad institucional, con un promedio de 3.3.

La dimensión con la calificación más baja es la que valora si los indicadores miden un cambio real en el problema de la corrupción, con un promedio de 3. Este resultado refleja una brecha más amplia en la capacidad de los indicadores para capturar transformaciones sustantivas del fenómeno.

Gráfica 15. Percepción sobre la calidad de los indicadores



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los hallazgos evidencian que el principal reto en materia de calidad de indicadores radica en trascender la medición de acciones institucionales para avanzar hacia la medición de impactos reales sobre la corrupción.

Seguimiento y Evaluación

Contar con metodologías de seguimiento y evaluación aprobadas resulta fundamental para consolidar la implementación de la PEA, porque permite establecer criterios homogéneos para recopilar información y valorar resultados de manera sistemática. A su vez, las evaluaciones constituyen un insumo estratégico para cerrar el ciclo de la política pública, ya que permiten verificar si las acciones emprendidas están produciendo efectos.

Al cierre del trimestre, 13 entidades federativas reportan contar con metodologías de seguimiento y evaluación aprobadas por sus CC-SEA, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán.

De igual forma, nueve estados señalan que ya se han realizado evaluaciones de su PEA o de su implementación: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Quintana Roo y San Luis Potosí. No obstante, en Colima, Jalisco, Quintana Roo y San Luis Potosí aún no se cuenta con un informe correspondiente; en consecuencia, no se ha determinado un curso de acción a partir de sus resultados.

Entre las entidades que cuentan con informes de evaluación se observan diferentes estrategias para abordar los hallazgos identificados. Aguascalientes incorporó las recomendaciones en el Programa de Trabajo Anual 2026 de su CC-SEA; el Estado de México identificó doce acciones estratégicas que, en conjunto, constituyen una hoja de ruta para transitar de un esquema de implementación basado principalmente en la ejecución de proyectos hacia un modelo integral de implementación de la PEA.

En Baja California Sur, los resultados de la evaluación del PI-PEA orientan una ruta de fortalecimiento de la planeación, el seguimiento y la medición del desempeño, mediante la consolidación de un Sistema Automatizado de Seguimiento y Evaluación, la incorporación de metas cuantificables, líneas base, plazos e indicadores CREMAA, así como la homologación de formatos y la definición clara de responsables. Asimismo, se priorizarán las líneas de acción según su viabilidad e impacto, se fusionarán acciones duplicadas y se formalizarán las reprogramaciones, dando continuidad a los convenios, plataformas digitales, capacitaciones, participación ciudadana y al Anexo Transversal Anticorrupción, como base para un PI-PEA 2026–2028 más realista.

Puebla por su parte, está instrumentado la ruta de fortalecimiento de la PEA en cuatro fases: activación, mediante la recepción del Informe de Evaluación Global; análisis y formulación, con revisión técnica, concertación e integración de ajustes; decisión y formalización, con aprobación y publicación en 2026; e implementación y seguimiento, con actualización de métricas en el Modelo de Seguimiento y Evaluación, monitoreo periódico y retroalimentación continua.

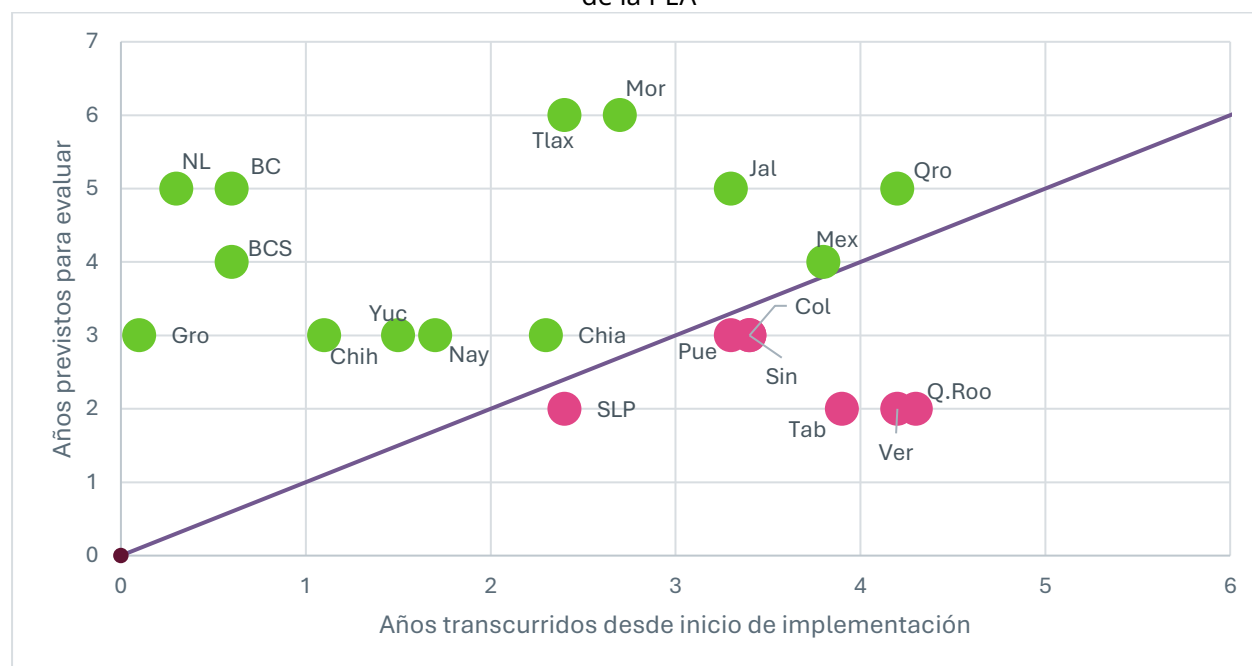
En Guanajuato, en cambio, las estrategias y la ruta de atención aún se encuentran en proceso de definición. Estos casos muestran que la evaluación comienza a traducirse en instrumentos de aprendizaje institucional.

Finalmente, en 24²⁷ estados algunos de sus documentos de política pública establece el plazo para su evaluación, que en promedio es de 3.3 años desde el inicio de la implementación.

Al analizar el avance en la implementación de las PEA, se observa que la mayoría de las entidades aún se encuentran dentro de los plazos que definieron para llevar a cabo su primera evaluación. Sin embargo, dos²⁸ entidades ya superaron el tiempo que establecieron como horizonte para evaluar y no han llevado a cabo este ejercicio, lo que abre una ventana de oportunidad para impulsar ese proceso.

Por otro lado, observamos entidades que llevaron a cabo la evaluación antes de que concluyera el periodo establecido, lo que probablemente les permitirá realizar los ajustes necesarios y encauzar de manera más efectiva la implementación de las PEA.

Gráfica 16. Tiempo transcurrido de implementación contra plazo previsto para la primera evaluación de la PEA



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los avances en el seguimiento y la evaluación muestran que los ejercicios evaluativos han derivado en rutas de fortalecimiento que permiten observar el inicio de una nueva fase de

²⁷ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán

²⁸ Tabasco y Veracruz.

gestión, en la que los resultados de la evaluación comienzan a traducirse en ajustes, nuevas estrategias y acciones de mejora para la implementación de las PEA.

No obstante, persiste el reto de ampliar estas prácticas y convertirlas en mecanismos permanentes de retroalimentación, mejora continua y toma de decisiones basada en evidencia, ya que este ejercicio aún se encuentra en una etapa incipiente en el ámbito subnacional.

Síntesis del grado de consolidación de la implementación

Para la OCDE²⁹, la brecha de implementación alude a la distancia entre el diseño formal de las estrategias anticorrupción y una puesta en práctica efectiva. Desde esta perspectiva, la existencia de una estrategia no es suficiente si no se traduce en ejecución, seguimiento y resultados verificables.

En ese marco, la información contenida en esta sección busca reflejar si las PEA han trascendido del plano declarativo. Para ello, el seguimiento a su ejecución es indispensable para identificar si las prioridades definidas por los SEA se han operativizado a través de los programas de implementación, los mecanismos de monitoreo, los indicadores y las herramientas presupuestarias; y si estas se han consolidado mediante ejercicios de evaluación que permiten corregir desviaciones y orientar decisiones de mejora.

El grado de consolidación a nivel subnacional es heterogéneo. Mientras algunas entidades cuentan con PI-PEA en implementación desde hace cuatro años, otras aún no han logrado su aprobación. Asimismo, se observa que algunos SEA han desarrollado capacidades más robustas para acompañar la implementación, no sólo dan seguimiento mediante herramientas específicas, además elaboran informes periódicos, cuentan con indicadores, monitorean sus resultados y disponen de instrumentos de programación presupuestaria para dar trazabilidad al gasto anticorrupción.

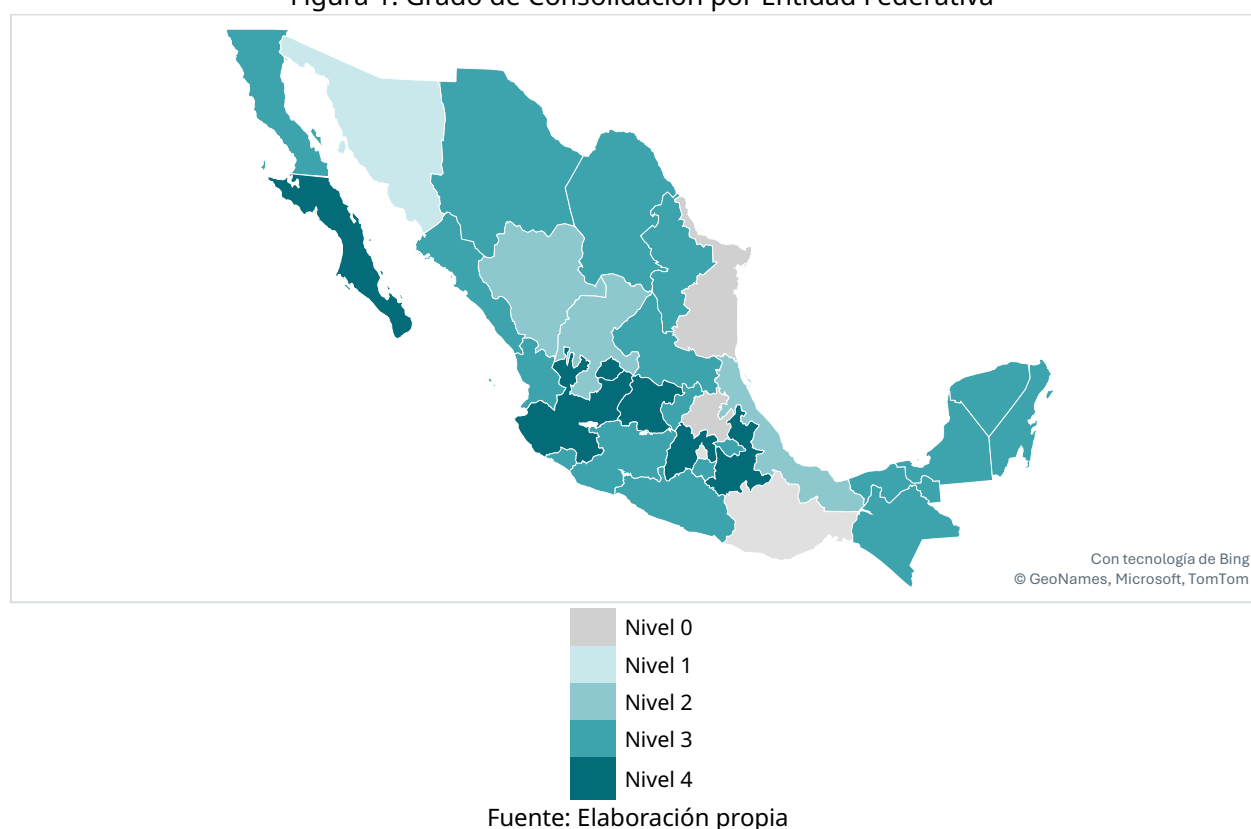
En los casos más avanzados, este proceso se complementa con ejercicios de evaluación y con la definición de rutas de mejora derivadas de sus resultados, lo que permite traducir el ciclo de política pública en aprendizaje institucional y, potencialmente, en generación de valor público.

²⁹ OECD (2026), *Perspectivas de anticorrupción e integridad 2026: La integridad como ventaja estratégica*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f112b919-es>.

El grado de consolidación de la implementación se explica, en primer término, por la existencia y ejecución del PI-PEA³⁰, ya que ambos componentes concentran 50% del puntaje total. En consecuencia, los 18³¹ estados con más del 50% de consolidación reflejan, además de esa base programática, algún desarrollo adicional en cuanto a mecanismos de seguimiento, herramientas para el seguimiento del gasto anticorrupción e indicadores.

En contraste, solo 6 entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Puebla superan 75%, umbral a partir del cual, además de existir evidencia de algún componente de evaluación, existen resultados de informes evaluativos y, estos se traducen en rutas de mejora.

Figura 1. Grado de Consolidación por Entidad Federativa



En suma, el grado de consolidación de la implementación de las PEA confirma que el avance de los SEA no depende únicamente de contar con instrumentos aprobados, sino de su capacidad para sostener procesos de ejecución, seguimiento, medición, evaluación y mejora continua.

³⁰ Hidalgo, Sonora y Tamaulipas no cuentan con PI-PEA aprobado. Mientras Durango tiene previsto el inicio de su ejecución durante el tercer trimestre de 2026.

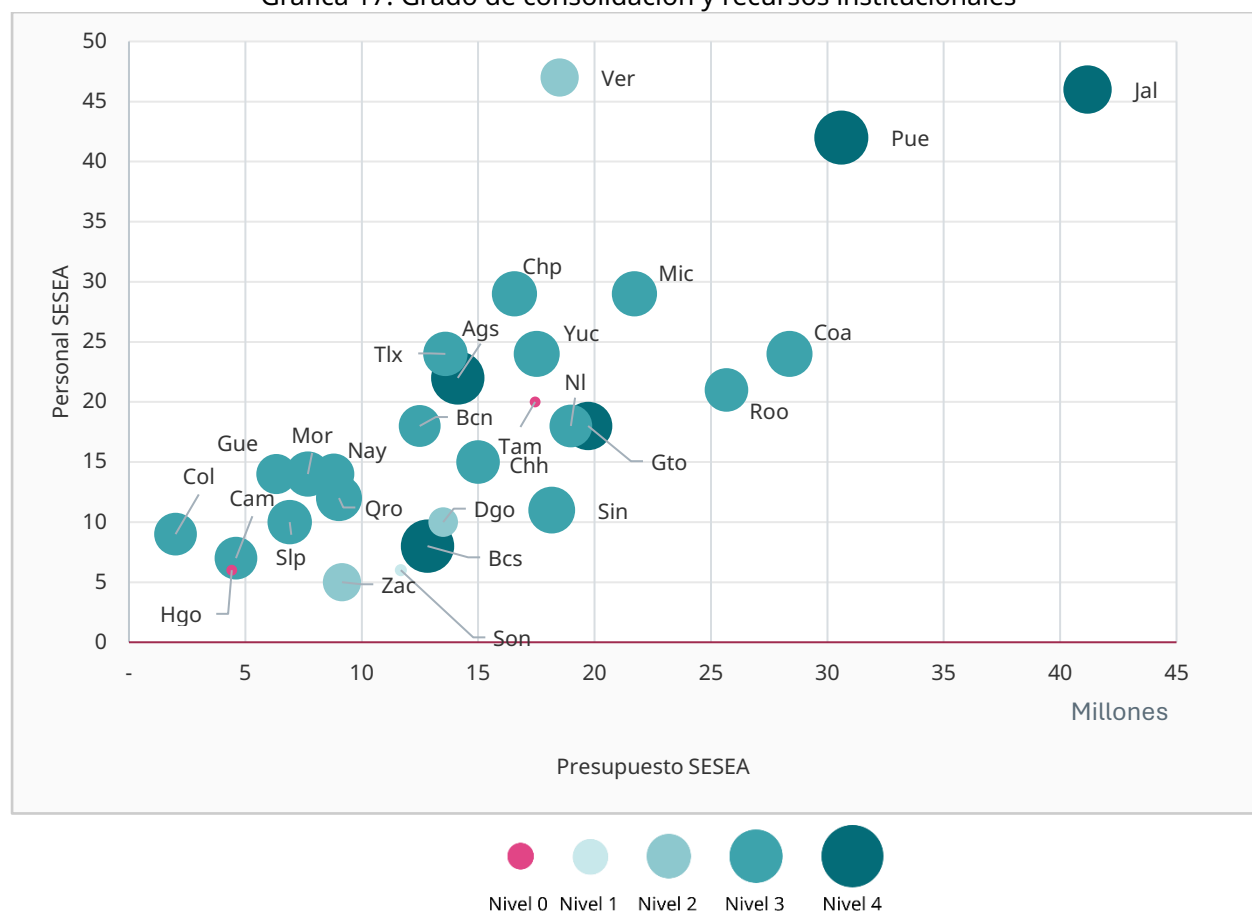
³¹ Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

Si bien el presupuesto y la estructura de personal de las SESEA no forman parte de las variables consideradas para estimar el grado de consolidación de la implementación, su análisis permite contextualizar las condiciones bajo las cuales operan las instancias encargadas de desarrollar instrumentos de política pública, coordinar su implementación y dar seguimiento a sus resultados.

En ese sentido, los recursos financieros y humanos disponibles pueden incidir en las posibilidades reales de las SESEA para sostener procesos de implementación y consolidación de las PEA. Bajo esta lógica, la siguiente gráfica se presenta como un insumo complementario para enriquecer la lectura sobre el avance de los SEA, sin que ello implique que dichas variables formen parte del cálculo del grado de consolidación.

Es importante señalar que, para efectos analíticos, no se incluyó al Estado de México, debido a que su presupuesto y estructura representan un valor atípico que distorsiona la lectura del comportamiento general del conjunto de entidades.

Gráfica 17. Grado de consolidación y recursos institucionales



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Retomando el apartado correspondiente a la contextualización de este análisis, podemos observar que existen SEA, que han enfrentado retos estructurales, presupuestarios o de coordinación que limitan el avance de sus procesos de implementación. También se identifican casos en los que, aun contando con capacidades en términos de designaciones, presupuesto o personal, no se observan avances proporcionales en la consolidación de la implementación de la PEA.

Por ello, el análisis conjunto del grado de consolidación de la implementación y de las condiciones del SEA y de las Secretarías Ejecutivas permite distinguir no sólo las brechas de capacidad, sino también los márgenes de oportunidad para fortalecer la gestión, el seguimiento y la evaluación de las PEA.

3.3 Experiencias subnacionales en la implementación

Considerar las experiencias subnacionales en la implementación de las PEA permite identificar cómo las condiciones institucionales, organizacionales y operativas de cada entidad inciden en los resultados alcanzados.

Como se observa en el resto del documento, las capacidades y avance de los SEA no es homogéneo. En ese sentido, recuperar las experiencias locales aporta evidencia sobre obstáculos concretos, así como de las prácticas que han permitido sostener o acelerar procesos de implementación.

Las entidades federativas reportaron que los principales retos para implementar sus políticas se concentran en la coordinación interinstitucional, la continuidad administrativa y la claridad de las responsabilidades.

Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Morelos, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas señalaron dificultades para articular a los cuerpos colegiados, municipios e instituciones responsables. Chiapas también identificó la necesidad de fortalecer la coordinación entre los entes implementadores, particularmente para sistematizar y validar los avances de su PI-PEA.

Por otro lado, Baja California Sur, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Sinaloa y Veracruz identificaron inconsistencias entre las acciones asignadas y las atribuciones de los actores implementadores. En Yucatán, los cambios normativos que modificaron o

eliminaron entes públicos generaron problemas adicionales en la distribución de responsabilidades.

Los cambios administrativos, normativos y de enlaces institucionales también afectaron la continuidad de los trabajos en Coahuila, Durango, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Esta problemática también se presentó en Colima y Yucatán; en este último caso, la renovación de las administraciones estatal y municipales hizo necesario volver a socializar la política y sensibilizar a los actores involucrados para iniciar su ejecución.

En algunos casos, esta rotación provocó pérdida de conocimiento técnico, interrupciones en el seguimiento y retrasos en la generación de información. Asimismo, Durango, Guanajuato y Querétaro señalaron restricciones presupuestales o diferencias en las capacidades institucionales y territoriales. Colima también reportó cambios presupuestales que afectaron el proceso de implementación.

Otros desafíos se relacionan con el diseño de los instrumentos. El Estado de México y Quintana Roo reportaron componentes o líneas de acción poco articulados, mientras que Sinaloa planteó la necesidad de revisar sus indicadores para fortalecer su vinculación con las estrategias. En particular, señaló que los 82 indicadores existentes no habían incidido directamente en las estrategias ni en las líneas de acción, por lo que resultaba necesario ajustarlos y fortalecer la articulación entre las instancias responsables.

Michoacán y San Luis Potosí destacaron la falta de liderazgo, compromiso institucional y apropiación de la política; Morelos subrayó la necesidad de evaluar su aplicación efectiva, y Zacatecas señaló limitaciones derivadas de la reducción de personal y de la ausencia de mecanismos suficientemente definidos para conducir la implementación. Chiapas añadió como reto el desarrollo de una plataforma digital que permita registrar, monitorear y analizar la información del PI-PEA.

Además de los retos directamente vinculados con los PI-PEA, Aguascalientes identificó desigualdades en las capacidades institucionales para comunicar información de interés público. De los 17 integrantes del CC-SEA 14 carecían de personal especializado en comunicación social y 13 no contaban con un sitio web oficial ni con redes sociales propias.

Frente a estos retos, las buenas prácticas reportadas por algunas entidades muestran que, aun en contextos de inestabilidad normativa, rotación administrativa y dificultades de coordinación, es posible construir mecanismos que den continuidad a la implementación de las PEA.

Las buenas prácticas reportadas muestran avances en coordinación, seguimiento, fortalecimiento institucional, uso de tecnologías y participación ciudadana. Baja California fortaleció la vinculación con el Gobierno estatal, los municipios y los entes implementadores mediante reuniones de capacitación, asesoría y seguimiento.

Baja California Sur formalizó convenios interinstitucionales para intercambiar información y homologar criterios, mientras que Guanajuato implementó un acompañamiento personalizado para cada institución responsable. Este acompañamiento permitió atender de manera diferenciada las discrepancias entre las atribuciones de los líderes de implementación y las acciones previstas en la PEA, así como avanzar en el mapeo de prácticas frente a las causas de corrupción.

Sonora, por su parte, desarrolló una metodología estandarizada y mesas técnicas que permitieron construir de manera conjunta su PI-PEA y definir acciones, metas, indicadores y medios de verificación.

En Chiapas, las reuniones periódicas con los entes implementadores contribuyeron a fortalecer la coordinación interinstitucional. Además, la participación de un cuerpo colegiado integrado por representantes de los sectores académico, privado y social enriqueció la toma de decisiones y favoreció la transparencia del proceso.

Yucatán mantuvo mesas de trabajo desde la etapa de diseño de la PEA y las replicó en las distintas fases de implementación, lo que facilitó la construcción de acuerdos y el compromiso interinstitucional.

En materia de monitoreo, Campeche elaboró informes anuales de avance; Coahuila utilizó la plataforma Monitor SEA; Michoacán desarrolló una matriz de seguimiento, una plataforma de monitoreo y dos informes de ejecución; Morelos estableció mecanismos de verificación y emisión de recomendaciones no vinculantes, y Tlaxcala dio seguimiento puntual a las líneas de acción conforme a su periodicidad y medios de verificación. El Estado de México implementó el MOGERIC para identificar y atender riesgos de corrupción en procesos como obra pública, catastro, adquisiciones y servicios municipales.

También destacan las acciones de digitalización y fortalecimiento de capacidades. Baja California brindó acompañamiento para mejorar el uso de la Plataforma Digital Estatal, mientras que Tamaulipas logró conectar a sus 43 municipios con el S1.

Chihuahua articuló la implementación del PI-PEA con la Estrategia de Integridad y Anticorrupción del Poder Ejecutivo estatal, y Quintana Roo incorporó criterios de pertinencia, factibilidad y viabilidad en el diseño de acciones, además de impulsar una certificación para fortalecer la integración y resolución de denuncias ante los OIC.

Aguascalientes desarrolló el Blog del Sistema Estatal³² Anticorrupción como un repositorio digital para difundir las actividades individuales y colegiadas de los integrantes del CC-SEA. El sitio, implementado mediante WordPress y alojado en la infraestructura institucional ya disponible, no representó costos adicionales significativos y permitió publicar contenidos más amplios que los difundidos en redes sociales. Entre el segundo semestre de 2024 y el primero de 2026, el promedio mensual de visitas aumentó de 534 a 2,689, mientras que el promedio mensual de visitantes pasó de 340 a 2,096, lo que muestra su potencial como mecanismo de transparencia de bajo costo y replicable en otros sistemas anticorrupción.

Finalmente, varias entidades desarrollaron iniciativas de participación ciudadana y formación. Baja California promovió el concurso “Juventud con Integridad”; Nayarit implementó un programa educativo de prevención de la corrupción, y Puebla puso en marcha “Integridad desde la Raíz”³³, plataforma dirigida a juventudes de distintas entidades.

Estas experiencias muestran que el acompañamiento técnico, la estandarización de procesos, el seguimiento periódico, la interoperabilidad tecnológica y la participación social constituyen referentes útiles para fortalecer la implementación de las políticas estatales anticorrupción. También evidencian la relevancia de contar con espacios permanentes de concertación, mecanismos digitales de monitoreo y canales institucionales de comunicación que permitan preservar información, socializar avances y mantener la continuidad de los trabajos ante cambios administrativos o normativos.

³² <https://blog.seaaguascalientes.org>

³³ <https://integridaddesdelaraiz.org.mx/index.html#inicio>

